

A

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA  
OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL  
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN  
LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA  
ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7  
DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
- PROVINCIA DE PIURA -  
DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Y.

A CARGO DEL CONSEJERO  
REGIONAL POR LA PROVINCIA DE  
PIURA: VÍCTOR B. SOSA GONZALES.

R  
P

PIURA-2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° 01-2025/ JACA-MENE-JACL-RRCS**

**A** : **SR. VÍCTOR BERNARDO SOSA GONZALES**  
Consejero Regional por la Provincia de Piura

**DE** : **EQUIPO DE ACCION DE FISCALIZACIÓN**  
Jesús Ariel Crisanto Alaniz  
Maletsunyane Elihu Navarro Espinoza  
Jedidia Adonai Córdova Livia  
Renzo Renato Castillo Salazar

**ASUNTO** : **INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA OBRA:**  
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

**REFERENCIA** : a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.  
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 212- 2011/GRP-CP y sus modificatorias.  
c) Directiva N° 010-2024-CG/PREVI – "Presentación de Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"  
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2417 - 2025/GRP-CR

**FECHA** : 25 de marzo del 2025

---

Tengo bien saludarlo y por medio de su despacho dirigirme al Pleno del Consejo Regional de Piura, para solicitar la aprobación formal del Informe de Fiscalización de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con **CUI 2523465** , a fin de que se adopte en un plazo breve las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente.

## I. ORIGEN

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual se lee que es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En ese contexto, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)". Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los consejeros Regionales o por Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionadas a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; asimismo el Gobernador Regional exhorta a disponer su cumplimiento con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

## II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Ejercer la facultad de fiscalización en obra de los Consejeros Regionales, regulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional. Para ello se realizará el análisis técnico y legal de lo observado en obra por parte del Consejero Regional y su equipo técnico-legal.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fiscalizar el estado situacional de la obra, el avance físico y/o financiero concordante con el cronograma de ejecución vigente, conforme a lo establecido en el expediente técnico y ley de contrataciones. Teniendo en cuenta que la obra se encuentra en ejecución.
- Informar a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás órganos estructurados, lo observado y analizado desde una perspectiva técnico-legal, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas preventivas y/o correctivas que el caso amerita.

### 2.3. NATURALEZA Y FINES DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización tiene como naturaleza que el consejero ejerza su facultad de fiscalización contando con capacidad logística y el apoyo profesional necesario; teniendo como fin, determinar si en la obra que se viene ejecutando, se está cumpliendo con lo estipulado en el CONTRATO N° 202-2024-GRP y el CONTRATO N° 221-2024-GRP, dentro del marco de la normativa de contrataciones del Estado.

### III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento y Modificatorias.
- ✓ D.L. N.° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ La Ley N.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- ✓ La Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N.° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- ✓ Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N.° 006-2017-EF 63.01.
- ✓ Ordenanza Regional N.° 515-2024/GRP-CP que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- ✓ Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

- ✓ Directiva N° 010-2024-CG/PREVI – "Presentación de Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2417- 2025/GRP-CR

#### IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a los dispositivos normativos el consejero debe contar con el apoyo técnico-legal para realizar sus labores de fiscalización, por ello, su equipo técnico-legal está conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Consejero Regional por Piura	Víctor Bernardo Sosa Gonzales
Ingeniero Civil	Jesús Ariel Crisanto Alaniz
Abogada	Maletsunyane Elihu Navarro Espinoza
Topógrafa	Jedidia Adonai Córdova Livia
Asistente administrativo	Renzo Renato Castillo Salazar

#### V. DATOS GENERALES DE LA OBRA

##### 5.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA

- DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

<b>OBRA</b>	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".
<b>ENTIDAD</b>	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>	LICITACION PUBLICA N° 13-2024-GRP-GRI- CS-LP-1
<b>CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA</b>	CONTRATO N° 202-2024-GRP
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VEINTISEIS DE OCTUBRE, CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR S.A.C (50% de participación)

	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L (50% de participación)
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	S/. 17,272,166.36 INCLUIDO IGV
<b>ADELANTO DIRECTO</b>	S/. 1,725,489.42 INCLUIDO IGV
<b>MONTO CONTRATADO</b>	S/. 17,254,894.19 INCLUIDO IGV
<b>SISTEMA DE CONTRATACION</b>	A PRECIOS UNITARIOS
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	240 DÍAS CALENDARIOS
<b>ENTREGA DE TERRENO</b>	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
<b>INICIO DE OBRA</b>	04 DE DICIEMBRE DEL 2024
<b>TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL</b>	31 DE JULIO DEL 2025

• **DATOS DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA**

<b>CONSULTORIA</b>	CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI, CONFORMADO POR: YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON CON 40 % TORRES PECHE MANUEL RICARDO CON 60 %
<b>CONTRATO</b>	CONTRATO N° 221-2024-GRP
<b>FECHA DE FIRMA DE CONTRATO</b>	17 DE DICIEMBRE DEL 2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	18 DE DICIEMBRE DEL 2024
<b>MONTO CONTRATADO</b>	S/. 585,000.00 INCLUIDO IGV
<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	ING. RICARDO DAVILA SEMINARIO
<b>PLAZO DE CONSULTORIA</b>	270 DÍAS CALENDARIOS

5.2. **INFORMACIÓN PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA Y GRADO DE PARTICIPACIÓN**

**CONTRATO N° 202-2024-GRP**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: PLANTEL PROFESIONAL Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	CONDICIÓN	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (RESIDENTE)	ING. JOSE EMILIO LUNA ESQUIVES	CIP 21365	HABILITADO	100%

ESPECIALISTA DE CALIDAD	ING. ADDERLY EDINSON CRUZ ZAPATA	CIP 259191	HABILITADO	100%
ING AMBIENTAL	ING. IVAN ALEJANDRO FLORES DIAZ	CIP 164500	HABILITADO	50%
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. REMY ARNULFO FARIAS ACARO	CIP 155574	HABILITADO	100%

### 5.3. INFORMACIÓN PERSONAL PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN Y GRADO DE PARTICIPACIÓN

CONTRATO N° 221-2024-GRP

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	CONDICIÓN	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (JEFE DE SUPERVISION)	ING. RICARDO DAVILA SEMINARIO	CIP 91669	HABILITADO	100%
ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. ANALUCY MONTENEGRO DELGADO	CIP 309063	HABILITADO	100%
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	ING. EDWIN KENYO ALVARADO GARCIA	CIP 163439	HABILITADO	50%
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ING. BRIAN LUISIN MORE GAONA	CIP 291662	HABILITADO	50%

## VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA SEGÚN MEMORIA DESCRIPTIVA:

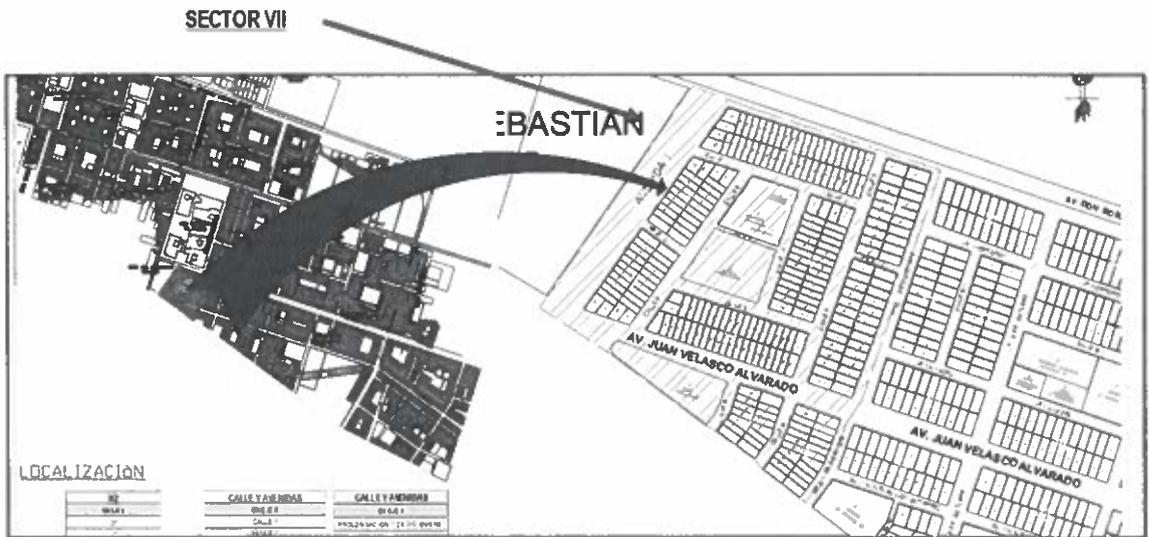
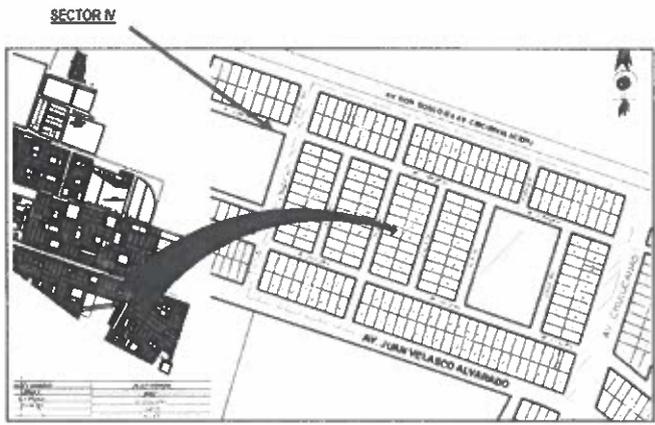
### 6.1. NOMBRE DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión **CUI 2523465**.

**6.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión **CUI 2523465**, está ubicado:

Departamento : Piura  
 Provincia : Piura  
 Distrito : Veintiséis de Octubre  
 AA. HH : Nueva Esperanza.



J  
 R  
 P

**6.2.1. UBICACIÓN Y ACCESO:**

**6.2.2. Ubicación de Proyecto:**

La zona de proyecto se encuentra en el departamento de Piura, provincia de Piura y distrito de Veintiséis de Octubre, en los sectores 3,4 y 7 del AA. HH Nueva Esperanza, entre el Jr. Los Órganos, Av. Circunvalación, Av. Chulucanas, Av. S/N y Av. 1.

**6.2.3. Ubicación Geográfica:**

Piura está ubicada en la parte central del departamento de Piura con coordenadas 5°11'36"S 80°37'59"O.

Tiene una extensión de 6211.61 Km<sup>2</sup> y se divide en 10 distritos: Castilla, Catacaos, Curamori, El Tallan, La Arena, La Unión, Las Lomas, Piura, Tambogrande y Veintiséis de Octubre.

El distrito de Veintiséis de Octubre es uno de los diez distritos que conforman la Provincia de Piura, ubicada en el departamento de Piura, ubicada en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura, en el norte del Perú.

La zona proyectada limita por el norte con el A.H Santa Rosa y el A.H San Martín, por el Sur Parque Ecológico Kurt Berr y el A.H Villa Perú Canadá, por el este el A.H Santa Julia y por el Oeste con A.H San Sebastián.

**6.2.4. Límites del Distrito:**

El área de trabajo comprende las calles del sector 3,4 y 7 del A.H Nueva Esperanza en el distrito Veintiséis de Octubre, a excepción de las avenidas que se encuentran en la zona.

Los límites del área de estudio son los siguientes:

- Norte: AV. Circunvalación.
- Sur: Av. Juan Velasco Alvarado.
- Este: Ca. Los Órganos, Raúl Mata de la Cruz y Mateo Pumacaua.
- Oeste: Av. 2 y Raúl Mata de la Cruz.

Las calles a intervenir son:

- Para el sector 3: Jr. Morropón, Jr. La Huaca, Jr. Máncora, Jr. Chalaco, Pasaje 8, Jr. Santa Catalina.
- Para el sector 4: calle S/N 6, Calle S/N 5, Calle S/N 4, Calle S/N 3, Calle S/N 2, Jr. Morropón, Jr. Máncora, Av. S/N.
- Para el sector 7: calle 3, calle 4, pasaje C, Calle 5, Calle 1, pasaje A, Pasaje B, Calle 2, Calle 6, Avenida 1, Av. El tallán, Prolongación 1 de diciembre.

### 6.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

#### 6.3.1 Objetivo General.

El objetivo principal del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3,4 Y 7 DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". C.U.I. N°2523465**, es el adecuado acceso al SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA.

#### 6.3.2 Objetivos Específicos

El objetivo del presente proyecto es mejorar la Infraestructura Vial Urbano, proporcionando al usuario el flujo vial y peatonal en condiciones aceptables de transitabilidad, con la consiguiente seguridad y comodidad.

El proyecto tiene por finalidad cumplir con las siguientes metas consistentes en:

- Pavimentación de Losa de Concreto TCP: 22,489.95 m<sup>2</sup>.
- Construcción de Sardines de concreto armado de  $f_c=210$  kg./cm<sup>2</sup>, acabado con un volumen de concreto de 222.87 m<sup>3</sup> y de sardineles sumergidos un volumen de 22.12 m<sup>3</sup>.
- Construcción de veredas, martillos, rampas de concreto armado de  $f_c= 210$  kg./cm<sup>2</sup>, acabado y frotachado, con un volumen de concreto de 3782.60 m<sup>3</sup>.

- Construcción de muro de contención de  $h=1.10$  m y  $1.50$  m de altura con  $fc=210$  kg./cm<sup>2</sup>.
- Construcción de estacionamiento de  $1.80$  m de ancho como mínimo de pavimento con adoquín.
- Pintado de señalización de tránsito vehicular, señales reguladoras según diseño incluye paneles, parantes e instalación.
- Mitigación de Impacto Ambiental.
- Interferencias: Involucra todos los componentes que están interfiriendo con la construcción de la vía lo cual involucra las instalaciones sanitarias, eléctricas, gas y telecomunicaciones respectivamente.

#### **6.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO<sup>1</sup>**

##### **6.4.1. DESCRIPCIÓN DE OBRA EXISTENTE**

###### **SERVICIOS PÚBLICOS**

Los Sectores antes mencionados, cuentan con el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado por la EPS Grau. Cabe indicar que el tramo del sistema de redes de agua potable y alcantarillado que abastece dicha zona no obstruye el trazo de las obras a realizar, asimismo éste se encuentra en buen estado de conservación.

También se cuenta con redes para servicios de luz y telefonía, las cuales, si generan obstrucción en el trazo en algunas partes, por lo que se buscará reubicarlas a un lugar más adecuado, al igual que las instalaciones de gas.

###### **ASPECTOS SOBRE VIVIENDA**

En la zona de proyecto predominan las viviendas de material noble, las cuales cuentan con los servicios de agua, luz, desagüe y telefonía y gas.

---

<sup>1</sup> Información obtenida del expediente técnico

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS**

Las calles actualmente se encuentran sin pavimentar o con pavimento en mal estado. El sistema de drenaje de la vía canal no funciona adecuadamente.

Las principales características que el proyecto abarca son pavimentación, construcción de veredas, estacionamientos, sardineles, habilitación de áreas verdes, rampas

El área de influencia de los sectores 3,4 y 7 del AA.HH. Nueva Esperanza se encuentran en zona de medio y alto riesgo ante inundación pluvial (según el estudio de gestión de Riesgos)

Como recomendación que nos indica el estudio de riesgos se optó por identificar medidas de prevención y/o reducción de riesgos, identificar y señalar rutas de evacuación y zonas seguras ante inundación.

CONSIDERACIONES DE DISEÑO DE PAVIMENTO

<b>Inputs De Diseño</b>		<b>OptiPave 2</b> TCPavements
<b>Proyecto</b>		
Nombre de Proyecto	AHH Nueva Esperanza Sector 3,4 y	
Localidad	Piura, Piura	
Sector		
Dirección	north	
Fecha	22/03/2024 00:00:00	
Descripción	0%ESAL: 2,460,000 EE - 106 veh/p	
Sistema unidades	US Customary System (USCS)	
<b>Resumen de Diseño</b>		
<b>Características de la Capa de Hormigon</b>		
Largo Losa (m)	1.80	
Espesor Losa de Hormigón (mm)	130	
Resistencia a la Flexión (Mpa)	4.8	
Fibra Estructural	No	
<b>Tráfico</b>		
Ejes Equivalentes Totales	2,460,000	
<b>Características de la Base</b>		
Tipo de Base	A-1-b	
Módulo (Mpa)	291	
Espesor (mm)	150	
<b>Características de la Subrasante</b>		
Módulo Resiliente Invierno (Mpa)	96	
Módulo Resiliente Verano (Mpa)	115	
<b>Clima</b>		
Zona	dry_nonfreeze	
<b>Resultado</b>		
Losas Agrietadas a Confiabilidad Especificada	7%	
Escalonamiento Promedio a Confiabilidad Especificada (m)	0.08	
IRI a Confiabilidad Especificada (m/km)	3.46	

### Diseño

Vida de Diseño	20
Largo Losa (m)	1.80
Espesor Losa (mm)	130
Tipo de Borde	Solera
Losa Exterior con Sobreancho	No
Barras de Transferencia de Carga	No
Dren Lateral	No
Interfaz Pavimento-Base	No Adherido
IRI Inicial de Construcción (m/km)	3.0
Porcentaje Maximo de Losas Agrietadas Admisible	25%
IRI Máximo Permitido (m/Km)	3.8
Escalonamiento Promedio Máximo Permitido (mm)	5.0
Confiabilidad de Diseño	80%

### Tráfico

Método de Análisis de Tráfico	Ejes Equivalentes
Clasificación del Tráfico	STREETPAVE COLLECTOR
Tasa de Crecimiento Anual de Tráfico	5%
Distancia Huella a Línea de Demarcación (cm)	450
Desv. Estándar de la Distribución Lateral del Tráfico (cm)	250

**Pacasmayo**
**PRESUPUESTO DE PAVIMENTOS - TCP**


**Obra:** MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AAHH NUEVA ESPERANZA SECTOR 03, 04 Y 07 DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA  
**Elaborado:** Área de Ingeniería de Pavimentos - Cementos Pacasmayo - Dino  
**Fecha:** 6/06/2024

**VÍA COLECTORA**  
2 460 000 EE  
CBR = 14.20 %

<b>Pavimento Rígido Optimizado TCP</b>	<b>MR=48 Kg/cm<sup>2</sup> - Tipo MS</b>	0.13 m
	Base	0.15 m
	Hormigon	
	Over 3-6"	Mejoramiento
	Bolonería 8-15"	
	S/. 144.38	m <sup>2</sup>

\* El costo x m<sup>2</sup> es a nivel de costo directo y solo incluye partidas de estructura de pavimento (losa de concreto y base granular) y el movimiento de tierras relacionado a la misma.

Concreto MR 4 8 Mpa Tipo MS

Base Granular CBR > 80 %

### Hormigón

<i>Tipo de Ensayo de Resistencia</i>	<i>Flexotracción</i>
<i>Edad de Ensayo</i>	28 Días
<i>Resistencia (Mpa)</i>	4.8
<i>Confiabilidad Diseño de Hormigón</i>	80%
<i>Desviación Estándar Diseño de Hormigón (Mpa)</i>	0.4
<i>Aumento Resistencia 29 a 90 Días</i>	1.1
<i>Módulo de Elasticidad (Mpa)</i>	29,000
<i>Peso Especifico (Kg/cm3)</i>	2,400
<i>Módulo de Poisson</i>	0.15
<i>Coefficiente de Dilatación Térmico (1/°C)</i>	1.00E-05
<i>Retracción a 365 Días (micr)</i>	700
<i>Contenido de Aire</i>	3%
<i>Relación Agua/Cemento</i>	0.45
<i>Resistencia Final (Mpa)</i>	5.7
<i>Fibra Estructural</i>	No

### Clima

<i>Pais</i>	generic
<i>Zona</i>	dry_nonfreeze
<i>Gradiente Equivalente de Construcción (°C)</i>	-10
<i>Temperatura Media Invierno (°C)</i>	17
<i>Temperatura Media Verano (°C)</i>	33
<i>Temperatura Fraguado del Hormigón (°C)</i>	45
<i>N° de Días al año Con Precipitaciones</i>	15
<i>Índice de Congelamiento de la Base</i>	0%

### Suelo

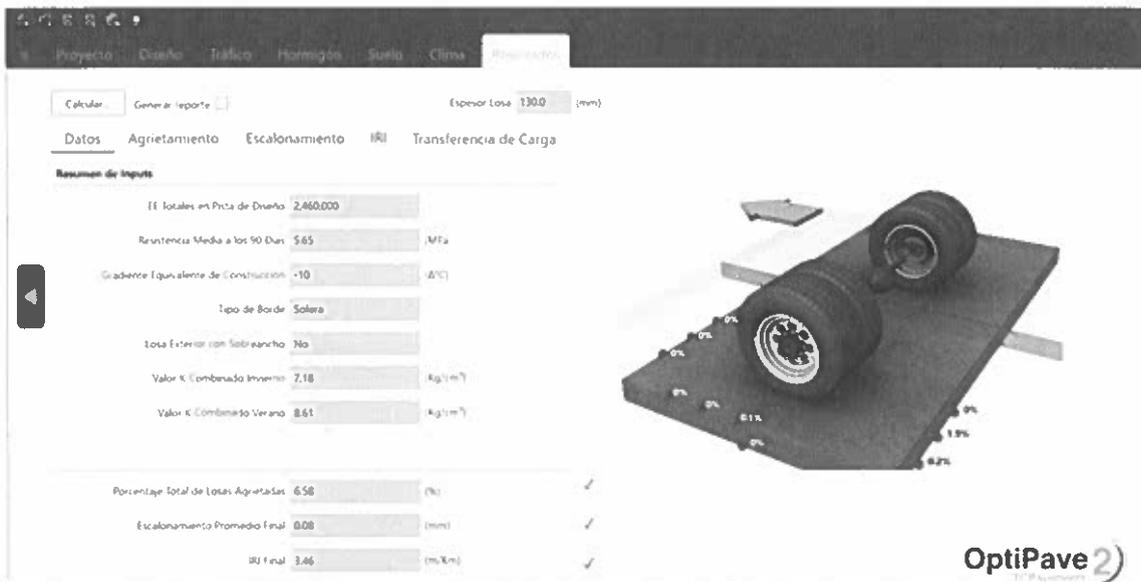
<i>N° Capas</i>	1
<i>Resistencia a la Erosión</i>	3
<i>Coefficiente de fricción Pavimento-Base</i>	0.65
<i>Porcentaje Material Fino</i>	0%

### Subrasante

<i>Módulo Resiliente Invierno (Mpa)</i>	96
<i>Módulo Resiliente Verano (Mpa)</i>	115
<i>Módulo Poisson</i>	0.35

### Base

<i>Módulo Resiliente (Mpa)</i>	291
<i>Módulo de Poisson</i>	0.35
<i>Espesor (mm)</i>	150.0



## 6.4.2. CRITERIOS DE DISEÑO

### A) NORMA CE.010: PAVIMENTOS URBANOS.

**Artículo 1.-** Modificación de denominación de la Norma Técnica CE.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.

Modifíquese el índice del Reglamento Nacional de edificaciones aprobada por Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, en lo referente a la Norma Técnica CE.010 Aceras y Pavimentos, la misma que en adelante quedara redactada de la siguiente manera: CE.010 Pavimentos Urbanos.

**Artículo 2.-** Aprobación de la Norma Técnica CE.010 pavimentos urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.

Apruébese la Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, que como presente anexo forma parte integrante del Decreto Supremo.

**Artículo 3.-** Publicación

Publíquese la Norma Técnica CE. 010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda,

Construcción y Saneamiento ([www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe)), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

## B) NORMA (GH. 020)

### COMPONENTES DE DISEÑO URBANO

#### CAPITULO II

#### DISEÑO DE VIAS

**Artículo 5.-** El diseño de las vías de una habilitación urbana deberá integrarse al sistema vial establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad, respetando la continuidad de las vías existentes. El sistema vial está constituido por vías expresas, vías arteriales, vías colectoras, vías locales y pasajes.

**Artículo 6.-** Las vías serán de uso público libre e irrestricto. Las características de las secciones de las vías varían de acuerdo a su función.

**Artículo 7.-** Las características de las secciones de vías que conforman del sistema vial primario de la ciudad serán establecidas por el Plan de Desarrollo Urbano y estarán constituidas por vías expresas, vías arteriales y vías colectoras.

**Artículo 8.-** Las secciones de las vías locales principales y secundarias, se diseñarán de acuerdo al tipo de habilitación urbana, en base a los siguientes módulos:

En los casos de habilitaciones en laderas, las aceras pueden ser de 0.60 m. en los frentes que no habiliten lotes. La dotación de estacionamientos en las habilitaciones comerciales puede ser resuelta dentro del lote de acuerdo a los requerimientos establecidos en el certificado de parámetros urbanísticos.

**Artículo 9.-** Las Vías Locales Principales de todas las habilitaciones Urbanas tendrán como mínimo, veredas y estacionamientos en cada frente que habilite lotes y dos módulos de calzada.

**Artículo 10.-** Las vías locales secundarias tendrán como mínimo, dos módulos de veredas en cada frente que habilite lotes, dos módulos de calzada y por lo menos un módulo de estacionamiento.

**Artículo 11.-** Las Vías Locales Secundarias de las Habilitaciones Residenciales que constituyan acceso exclusivo a las viviendas, con tránsito vehicular y peatonal, tendrán como mínimo 7.20 ml. de sección de circulación, debiendo contar con elementos que condicionen la velocidad de acceso de vehículos, solo para los casos de habilitaciones urbanas que se ejecuten dentro de los alcances de Programas de promoción del acceso a la propiedad privada de la vivienda. Estas vías podrán tener un sólo acceso, cuando la longitud no sea mayor de 50 ml., a partir de lo cual deberán contar con acceso en sus dos extremos, no pudiendo,

en ningún caso, tener más de 100 ml. de longitud.

**Artículo 12.-** En las habilitaciones residenciales donde se propongan lotes con frente a pasajes peatonales deberán proveerse áreas para el estacionamiento de vehículos a razón de uno por lote. En las vías locales sin franja de estacionamiento, este deberá proveerse dentro del lote.

**Artículo 13.-** Las vías locales Secundarias de acceso único vehicular con una longitud no mayor de 100 ml. tendrán en su extremo interior un ensanche de calzada, a manera de plazoleta de volteo, con un diámetro mínimo de 12 ml., que permita el giro y retroceso de un vehículo. En caso que la plazoleta de volteo constituya frente de lotes, se incluirá en la sección de vía una franja de

estacionamiento entre la calzada y la vereda de acceso a los lotes.

**Artículo 14.-** Las pendientes de las calzadas tendrán un máximo de 12%. Se permitirá pendientes de hasta 15% en zonas de volteo con tramos de hasta 50 ml. de longitud.

**Artículo 15.-** En las habilitaciones residenciales, la distancia mínima sobre una misma vía, entre dos intersecciones de vías de tránsito vehicular será de 40 ml; la distancia máxima será de 300 ml., ambas medidas en los extremos de la manzana.

**Artículo 16.-** Los pasajes peatonales deberán permitir únicamente el acceso de vehículos de emergencia. Los pasajes peatonales tendrán una sección igual a 1/20 (un veinteavo) de su longitud, con un mínimo de 4.00 m.

**Artículo 17.-** En casos que la topografía del terreno o la complejidad del sistema vial lo exigieran, se colocarán puentes peatonales, muros de contención, muros de aislamiento, parapetos, barandas y otros elementos que fueran necesarios para la libre circulación vehicular y la seguridad de las personas.

**Artículo 18.-** Las veredas deberán diferenciarse con relación a la berma o a la calzada, mediante un cambio de nivel o elementos que diferencien la zona para vehículos de la circulación de personas, de manera que se garantice la seguridad de estas. El cambio de nivel recomendable es de 0.15 m. a 0.20 m. por encima del nivel de la berma o calzada. Tendrán un acabado antideslizante. La berma podrá resolverse en un plano inclinado entre el nivel de la calzada y el nivel de la vereda. Las veredas en pendiente tendrán descansos de 1.20 m. de longitud, de acuerdo a lo siguiente:

- Pendientes hasta 2% tramos de longitud mayor a 50 m.
- Pendientes hasta 4% cada 50 m. como máximo
- Pendientes hasta 6% cada 30 m. como máximo
- Pendientes hasta 8% cada 15 m. como máximo
- Pendientes hasta 10% cada 10 m. como máximo

- Pendientes hasta 12% cada 5 m. como máximo

Los bordes de una vereda, abierta hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.30 m, deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 0.80 m. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

**Artículo 19.-** Las bermas de estacionamiento sin pavimento o con un pavimento diferente al de la calzada deberán tener sardineles enterrados al borde de la calzada. Las acequias, canales de regadío, postes de alumbrado público y sub-estaciones eléctricas aéreas, se podrán colocar en las bermas de estacionamiento.

**Artículo 20.-** La superficie de las calzadas tendrá una pendiente hacia los lados para el escurrimiento de aguas pluviales, de regadío o de limpieza.

**Artículo 21.-** La unión de las calzadas entre dos calles locales secundarias tendrá un radio de curvatura mínimo de 3 m. medido al borde del carril más cercano a la vereda.

**Artículo 22.-** La unión de las calzadas entre dos calles locales principales tendrá un radio de curvatura mínimo de 5 m. medido al borde del carril más cercano a la vereda.

**Artículo 23.-** En las esquinas e intersecciones de vías se colocarán rampas para discapacitados para acceso a las veredas, ubicándose las mismas sobre las bermas o los separadores centrales. La pendiente de la rampa no será mayor al 12% y el ancho mínimo libre será de 0.90 m. De no existir bermas se colocarán en las propias veredas, en este caso la pendiente podrá ser de hasta 15%. Las aceras y rampas de las vías públicas deberán constituir una ruta accesible, desde las paradas de transporte público o embarque de pasajeros, hasta el ingreso a los locales y establecimientos de uso público, salvo que las características físicas de la zona no lo permitan. En este último caso, se deberá colocar avisos en los lugares convenientes, con el fin de prevenir a las personas con discapacidad.

**Artículo 24.-** Los radios mínimos de las inflexiones de las tangentes de las vías locales serán los siguientes:

- Vías locales principales: 60 m
- Vías locales secundarias: 30 m

En los trazos de vías que lo requieran, siempre que no se use curvas de transición se proveerá entre curva y contra curva una recta o tangente cuya longitud mínima será:

- Vías locales principales: 30 m
- Vías locales secundarias: 20 m

## CONSIDERACIONES DE DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN

### NORMA Y MATERIALES

- Concreto:  $f'c=210$
- Acero de barras: Grade 60
- Recubrimiento en el intradós del muro: 3.5 cm
- Recubrimiento en el trasdós del muro: 7.5 cm
- Recubrimiento superior de la fundación: 7.5 cm
- Recubrimiento inferior de la fundación: 7.5 cm
- Recubrimiento lateral de la fundación: 7.5 cm
- Tamaño máximo del agregado: 30 mm

### ACCIONES

- Aceleración Sísmica. Aceleración de cálculo: 0.06 Porcentaje de sobrecarga: 0 %
- Empuje en el intradós: Pasivo
- Empuje en el trasdós: Activo

### DATOS GENERALES

**Cota de la rasante: 0.00 m**

- Altura del muro sobre la rasante: 0.00 m
- Enrase: Trasdós

- Longitud del muro en planta: 3.00 m
- Separación de las juntas: 3.00 m
- Tipo de fundación: Zapata corrida

### DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

- Porcentaje del rozamiento interno entre el terreno y el intradós del muro: 0 %
- Porcentaje del rozamiento interno entre el terreno y el trasdós del muro: 0 %
- Evacuación por drenaje: 100 %
- Porcentaje de empuje pasivo: 100 %
- Cota empuje pasivo: 0.30 m
- Tensión admisible: 0.60 kp/cm<sup>2</sup>
- Coeficiente de rozamiento terreno-cimiento: 0.55

### ESTRATOS

Referencias	Cota superior	Descripción	Coeficientes de empuje
1 ARENA	0.00 m	Densidad aparente: 1.59 kg/dm <sup>3</sup> Densidad sumergida: 1.00 kg/dm <sup>3</sup> Ángulo rozamiento interno: 29.00 grados Cohesión: 0.00 t/m <sup>2</sup>	Activo trasdós: 0.35 Pasivo intrados: 2.88

### **GEOMETRÍA**

#### MURO

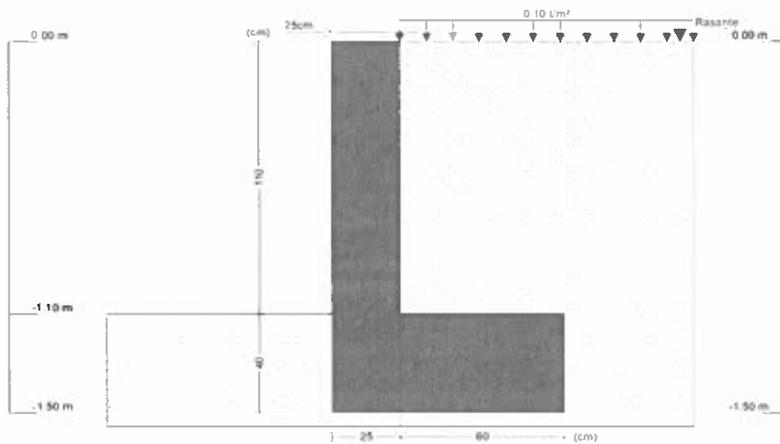
Altura: 1.10 m Espesor superior: 25.0 cm
---

Espesor inferior: 25.0 cm

ZAPATA CORRIDA

Sin puntera  
 Altura: 40 cm  
 Vuelo en el trasdós: 60.0 cm  
 Hormigón de limpieza: 10 cm

ESQUEMA DE LAS FASES



Fase 1: Fase

RESULTADOS DE LAS FASES

Esfuerzos sin mayorar.

FASE 1: FASE

CARGA PERMANENTE Y EMPUJE DE TIERRAS CON SOBRECARGAS

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	Ley de cortantes (t/m)	Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m <sup>2</sup> )	Presión hidrostática (t/m <sup>2</sup> )
0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00
-0.10	0.06	0.01	0.00	0.09	0.00
-0.21	0.13	0.02	0.00	0.15	0.00
-0.32	0.20	0.04	0.00	0.21	0.00
-0.43	0.27	0.07	0.01	0.27	0.00
-0.54	0.34	0.10	0.02	0.33	0.00
-0.65	0.41	0.14	0.03	0.39	0.00
-0.76	0.47	0.19	0.05	0.45	0.00
-0.87	0.54	0.24	0.07	0.51	0.00
-0.98	0.61	0.30	0.10	0.58	0.00
-1.09	0.68	0.37	0.14	0.64	0.00
Máxi mos	0.69	0.37	0.14	0.64	0.00
	Cota: 1.10 m	- Cota: -1.10 m	Cota: -1.10 m	Cota: 1.10 m	- Cota: 0.00 m
Mini mos	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00
	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m

### CARGA PERMANENTE Y EMPUJE DE TIERRAS

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	Ley de cortantes (t/m)	Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m <sup>2</sup> )	Presión hidrostática (t/m <sup>2</sup> )
0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
-0.10	0.06	0.00	0.00	0.06	0.00
-0.21	0.13	0.01	0.00	0.12	0.00
-0.32	0.20	0.03	0.00	0.18	0.00
-0.43	0.27	0.05	0.01	0.24	0.00
-0.54	0.34	0.08	0.01	0.30	0.00

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	de Ley de cortantes (t/m)	de Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m <sup>2</sup> )	de Presión hidrostática (t/m <sup>2</sup> )
-0.65	0.41	0.12	0.03	0.36	0.00
-0.76	0.47	0.16	0.04	0.42	0.00
-0.87	0.54	0.21	0.06	0.48	0.00
-0.98	0.61	0.26	0.09	0.54	0.00
-1.09	0.68	0.33	0.12	0.60	0.00
Máximos	0.69	0.33	0.12	0.61	0.00
	Cota: 1.10 m	- Cota: -1.10 m	Cota: -1.10 m	Cota: 1.10 m	- Cota: 0.00 m
Mínimos	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m

**CARGA PERMANENTE Y EMPUJE DE TIERRAS CON PORCENTAJE DE SOBRECARGA Y SISMO**

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	de Ley de cortantes (t/m)	de Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m <sup>2</sup> )	de Presión hidrostática (t/m <sup>2</sup> )
0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
-0.10	0.06	0.01	0.00	0.06	0.00
-0.21	0.13	0.02	0.00	0.13	0.00
-0.32	0.20	0.04	0.01	0.20	0.00
-0.43	0.27	0.07	0.01	0.27	0.00
-0.54	0.34	0.11	0.02	0.34	0.00
-0.65	0.41	0.16	0.04	0.41	0.00
-0.76	0.47	0.21	0.06	0.48	0.00
-0.87	0.54	0.27	0.08	0.55	0.00

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	Ley de cortantes (t/m)	Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m <sup>2</sup> )	Presión hidrostática (t/m <sup>2</sup> )
-0.98	0.61	0.34	0.12	0.62	0.00
-1.09	0.68	0.42	0.16	0.69	0.00
Máximos	0.69	0.42	0.16	0.69	0.00
	Cota: 1.10 m	Cota: -1.10 m	Cota: -1.10 m	Cota: 1.10 m	Cota: 0.00 m
Mínimos	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m	Cota: 0.00 m

### COMBINACIONES

#### HIPÓTESIS

1 - Carga permanente
2 - Empuje de tierras
3 - Sobrecarga
4 - Sismo

#### COMBINACIONES PARA ESTADOS LÍMITE ÚLTIMOS

Combinación	Hipótesis			
	1	2	3	4
1	0.90	0.90		
2	1.40	0.90		
3	0.90	1.70		

Combinación	Hipótesis			
	1	2	3	4
4	1.40	1.70		
5	0.90	0.90	1.70	
6	1.40	0.90	1.70	
7	0.90	1.70	1.70	
8	1.40	1.70	1.70	
9	0.90	1.27		1.00
10	1.05	0.90		1.00

COMBINACIONES PARA ESTADOS LÍMITE DE SERVICIO

Combinación	Hipótesis		
	1	2	3
1	1.00	1.00	
2	1.00	1.00	0.60

## **C) CONSIDERACIONES DE DISEÑO DE SEÑALIZACION**

### **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO**

Colocación de señales a lo largo de todas las vías urbanas con la finalidad de reglamentar el tránsito, prevenir e informar a los usuarios mediante palabras o símbolos establecidos.

Guiar a los usuarios y proporcionarles información para que puedan llegar a sus destinos en la forma más simple y directa posible. Además de proporcionar información relativa a servicios al usuario, nombres de calles, lugares de interés turístico, y otros.

Advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.

### **SEÑALES VERTICALES**

#### **DEFINICIÓN**

Las señales verticales son dispositivos instalados al costado o sobre el camino, y tienen por finalidad, reglamentar el tránsito, prevenir e informar a los usuarios mediante palabras o símbolos establecidos.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS SEÑALES VERTICALES**

##### **Forma**

Las señales reguladoras o de reglamentación, deberán tener la forma circular inscrita dentro de una placa cuadrada o rectangular, con excepción de la señal de «PARE», de forma octogonal, y de la señal "CEDA EL PASO", de la forma de un triángulo equilátero con un vértice hacia abajo. En algunos casos también estará contenida la leyenda explicativa del símbolo.

Las señales de prevención y temporales de construcción tendrán la forma romboidal, un cuadrado con la diagonal correspondiente en posición vertical, con excepción de las de delineación de curvas ("CHEVRON"), cuya forma será rectangular correspondiendo su mayor dimensión al lado vertical, las de ZONA

DE NO ADELANTAR que tendrán forma triangular y las de ZONAS ESCOLARES con forma pentagonal.

Las señales de información tendrán la forma rectangular con su mayor dimensión horizontal, a excepción de los indicadores de ruta y de las señales auxiliares. Las señales de servicios generales y las señales de turismo tendrán forma cuadrada.

### Color:

El color de fondo a utilizarse en las señales verticales será como sigue:

- a. AMARILLO. Se utilizará como fondo para las señales de prevención.
- b. NARANJA. Se utilizará como fondo para las señales en zonas de ejecución de obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, puesta a punto, y mantenimiento o conservación de calles y carreteras.
- c. AMARILLO FLUORESCENTE. Se utilizará como fondo para todas las señales de prevención en situaciones que se requiera mayor visibilidad diurna y señales informativas con contenido de prevención.
- d. NARANJA FLUORESCENTE. Se utilizará como fondo para todas las señales en zonas de trabajo de construcción, rehabilitación, mejoramiento, puesta a punto, y mantenimiento o conservación en situaciones que se requiera mayor visibilidad diurna.
- e. AZUL. Se utilizará como fondo en las señales informativas y de servicios generales.
- f. BLANCO. Se utilizará como fondo para las señales de reglamentación e informativas, así como para las leyendas o símbolos de las señales informativas y en la palabra «PARE».
- g. NEGRO. Se utilizará como fondo en las señales informativas de dirección de tránsito, así como en el fondo de las señales de mensaje variable, los símbolos y leyendas en las señales de reglamentación, prevención y de

aviso de zonas de trabajo de construcción, rehabilitación, mejoramiento, puesta a punto, y mantenimiento o conservación.

- h. MARRÓN. Se utilizará como fondo para señales informativas de lugares turísticos, centros de recreo e interés cultural, Sin embargo, de ser el caso se cumplirá o complementará con lo establecido en las normas sobre señalización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR.
- i. ROJO. Se utilizará como fondo en las señales de «PARE», «NO ENTRE», en el borde de la señal «CEDA EL PASO» y para las orlas y diagonales en las señales de reglamentación, turística. Adicionalmente se utilizará para señales informativas de servicios generales de emergencia Figura 2.55: Capítulo 2, Sección 2.10.
- j. VERDE. Se utilizará como fondo en las señales de información.
- k. AMARILLO LIMÓN FLUORESCENTE. Se usará para todas las señales preventivas en zonas escolares, académicas, centros hospitalarios, centros deportivos, centros comerciales, estaciones de bomberos, etc.
- l. ROSADO FLUORESCENTE. Se usará para sucesos o incidentes de emergencias que afecten la vía.

#### **Tamaño:**

El tamaño de las señales de reglamentación y prevención serán determinadas en base a la velocidad máxima de operación, ya que ésta determina las distancias mínimas a las que la señal deba ser vista y leída. Para el proyecto la velocidad de diseño es 50 km/hr.

#### **Símbolos**

Los símbolos diseñados deberán ser utilizados de acuerdo a lo prescrito en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

## Orla

Las señales que llevan orla, deberán conformarse con lo prescrito en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, en cuanto a colores y dimensiones. Tiene la función de hacer resaltar la señal, y contribuir a su visualización.

## Visibilidad y retroreflexión

Las señales deben ser visibles durante las 24 horas del día y bajo toda condición climática, asegurando una adecuada retroreflexión.

Todos los elementos de una señal vertical, es decir, fondo, caracteres, orlas, símbolo, leyendas y pictogramas, con la sola excepción de aquellos de color negro, deberán estar compuestos de material retroreflectante, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG- vigente

Para señales ubicadas a la izquierda debe aumentarse el valor de la retroreflexión por un factor de 1,5 y para las señales aéreas por un factor de 3, ya que éstas normalmente no son iluminadas totalmente por los faros del vehículo.

## Ubicación

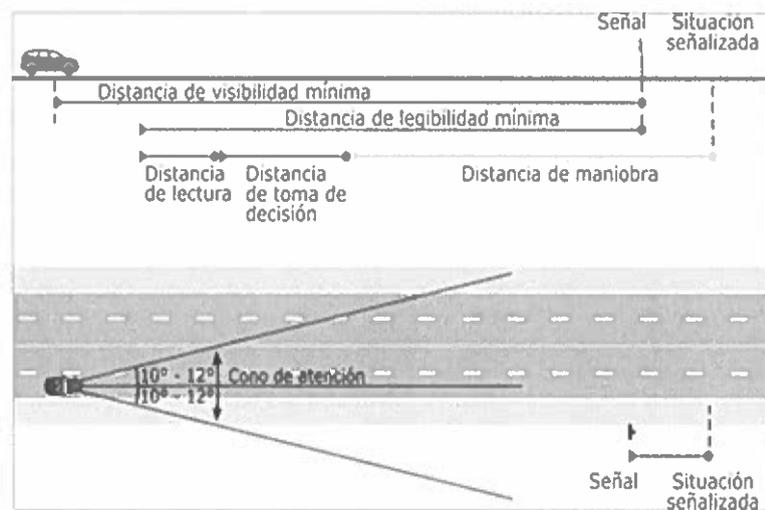
Para asegurar la eficacia de una señal, su localización debe considerar:

### Ubicación longitudinal

La ubicación longitudinal de la señal debe posibilitar que un usuario que se desplaza a una velocidad máxima permitida en la vía, tenga tiempo de percepción y reacción para efectuar las acciones para una adecuada operación. En general una señal deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Indicar el inicio o fin de una restricción o autorización, en cuyo caso la señal debe ubicarse en el lugar específico donde esto ocurre.

- b. Advertir o informar sobre condiciones de la vía o de acciones que se deben o pueden realizar más adelante.
- c. La ubicación longitudinal de la señal (Figura 01), está en función a las siguientes distancias que se indican a continuación:
- Distancia de visibilidad mínima
  - Distancia de legibilidad mínima
  - Distancia de lectura
  - Distancia de toma de decisión
  - Distancia de maniobra



**Figura 01: Ubicación Longitudinal y Distancias de Lectura**

### Ubicación lateral

La ubicación lateral de las señales debe ser al lado derecho de la vía, fuera de las bermas y dentro del cono de atención del usuario; sin embargo, cuando existan movimientos vehiculares complejos, tales como vías de un sentido con dos o más carriles, tramos con prohibición de adelantamiento, o dificultad de visibilidad, podrá instalarse una señal similar en el lado izquierdo con fines de mejorar la seguridad vial.

En las zonas urbanas, la distancia del borde de la calzada (sardinell) al borde próximo de la señal, deberá ser como mínimo 0,60 m. En casos excepcionales y previa justificación técnica, las señales podrán colocarse a distancias diferentes a la indicada, en función a las características de las veredas u otros elementos de la vía urbana materia de señalización. Lo anteriormente descrito puede apreciarse en la Figura 02

C - Señal en Zona Urbana.



**Figura 02: Ubicación Lateral en zona urbana**

**Altura de la señal.**

La altura de la señal debe asegurar su visibilidad. Por ello, para su definición es importante tomar en consideración factores que podrían afectar dicha visibilidad tales como la altura de los vehículos, geometría horizontal y vertical de la vía, o la presencia de obstáculos.

En zonas urbanas, la altura mínima permisible será de 2,00 m. entre el borde inferior de la señal y el nivel de la vereda.

Las señales elevadas en zonas rurales o urbanas (pórticos o tipo bandera), serán instaladas a una altura libre mínima de 5,50 m., entre el borde inferior de la señal y la superficie de rodadura de la vía (calzada). En caso de colocarse en puentes o túneles, estarán ubicadas de manera tal que el borde inferior de la señal esté como mínimo a 20 cm. por encima del galibo del puente o túnel.

**Orientación del tablero de la señal.**

Cuando un haz de luz incide perpendicularmente en la cara de una señal, se produce el fenómeno denominado "reflexión especular" que deteriora su nitidez. Para minimizar dicho efecto, se debe orientar la señal levemente hacia afuera, de modo tal que la cara de ésta y una línea paralela al eje de la calzada, formen un ángulo menor o mayor a 90° como se muestra en la Figura

03. Cuando la señal está ubicada a 10 m. o más de la línea del carril más próximo, la señal deberá ser orientada hacia la vía.

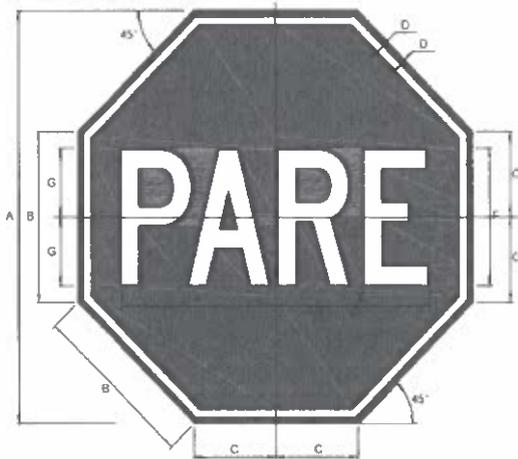
### CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES

#### **SEÑALES REGULADORAS O DE REGLAMENTACIÓN:**

Tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías, las prioridades, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes, en el uso de las vías. Su incumplimiento constituye una falta que puede acarrear un delito.

Las señales reguladoras o de reglamentación consideradas en el presente estudio son:

#### **a. SEÑAL DE PARE (R-1):**



Esta señal indica que el Conductor debe detener completamente el vehículo. Se colocará al borde de la vía como mínimo a una distancia de 2 m del inicio de la vía interceptada. Generalmente se complementa con marcas en el pavimento correspondiente a la línea de parada o cruce de peatones.

Adicionalmente puede instalarse en el borde izquierdo o ser de mayor tamaño, cuando existan vías unidireccionales de dos o más carriles o cuando la visibilidad de la señal del lado derecho sea insuficiente. Sus dimensiones para el proyecto son:

#### **b. SEÑAL PERMITIDO ESTACIONAR (R-26):**



Esta señal permite el estacionamiento de vehículos en determinadas áreas de una vía. Debe complementarse con marcas en el pavimento que indiquen las zonas de estacionamiento.

Las restricciones tales como horarios u otros, se indican en la en la parte inferior de la señal.

Sus dimensiones para el proyecto son:

R-26	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
900 x 600	40 o menor	900.0	600.0	510.0	9.0	18.0	51.0	95.0	101.7	143.3	155.0
		K	L	M	N						
		30.0	50.0	75.0	236.8						

### SEÑALES DE PREVENCIÓN

Su propósito es advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o

R-1	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)						
		A	B	C	D	E	F	G
600 x 600	50 o menor	600.0	248.6	124.3	10.0	249.6	200.0	100.0

situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.

**Forma:** Son de forma cuadrada con uno de sus vértices hacia abajo formando un rombo, a excepción de la P-44, P-60 y P-61.

**Color:** Son de color amarillo en el fondo y negro en las orlas, símbolos, letras y/o números; las excepciones a estas reglas son:

(P-55) Semáforo (amarillo, negro, rojo y verde)

(P-58) Prevención de pare (amarillo, negro, rojo y blanco)

(P-59) Prevención de ceda el paso (amarillo, negro, rojo y blanco)

(P-46), (P-46A) y (P-46B) para ciclistas; (P-48), (P-48A) y (P-48B) para peatones; (P-49), (P-49A) y (P-49B) para cruce escolar; y (P-50) niños jugando, se debe utilizar el amarillo verde fluorescente en el fondo y negro en las orlas, símbolos, letras y/o números.

**Ubicación:** Deben ubicarse de tal manera, que los conductores tengan el tiempo de percepción-respuesta adecuado para percibir, identificar, tomar la decisión y ejecutar con seguridad la maniobra que la situación requiere. La distancia desde la señal preventiva al peligro que ésta advierte debe ser en función de la velocidad límite o la del percentil 85, de las características de la vía, de la complejidad de la maniobra a efectuar y del cambio de velocidad requerido para realizar la maniobra con seguridad.

#### **SEÑALES PREVENTIVAS POR CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS HORIZONTALES DE LA VÍA:**

Señalan la proximidad de una o más curvas horizontales en la vía que requieran un cambio de velocidad para circular con seguridad.

a. SEÑAL ZONA DE PRESENCIA DE PEATONES (P-48)

Zona de presencia de peatones



Esta señal advierte al conductor sobre la posibilidad de presencia de peatones en la vía.

Dimensiones:

P-48	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)						
		A	B	C	D	E	F	G
450 x 450	Ciclovía	450.0	7.5	7.5	119.4	120.8	195.7	187.9

b. SEÑAL ZONA ESCOLAR (P-49)

Zona escolar



Esta señal advierte al conductor sobre la posibilidad de presencia de escolares en la vía.

Dimensiones:

P-49	Velocidad (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)							
		A	B	C	D	E	F	G	H
600 x 600	50 o menor	600.0	407.6	815.3	10.0	10.0	285.9	293.3	539.6

c. SEÑAL PROXIMIDAD A CRUCE ESCOLAR (P-49A)

**Proximidad a cruce escolar**



Esta señal advierte al conductor la proximidad de un cruce o paso de escolares. Debe complementarse con marcas en el pavimento.

Dimensiones:

P-49A	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)						
		A	B	C	D	E	F	G
600 x 600	50 o menor	600.0	407.7	815.3	10.0	10.0	273.3	550.9

**d. SEÑAL UBICACIÓN DE CRUCE ESCOLAR (P-49B)**

**Ubicación de cruce escol**



Esta señal indica al conductor el lugar o ubicación de un cruce o paso de escolares. Debe complementarse con marcas en el pavimento.

Dimensiones:

P-49B	VELOCIDAD (Km/h)	DIMENSIONES (milímetros)								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
600 x 600	50 o menor	600.0	407.6	815.3	10.0	10.0	273.3	550.9	394.1	134.4

**SEÑALES DE INFORMACIÓN**

Tienen la función de informar a los usuarios, sobre los principales puntos notables, lugares de interés turístico, arqueológicos e históricos existentes en la vía y su área de influencia y orientarlos y/o guiarlos para llegar a sus destinos y a los

principales servicios generales, en la forma más directa posible. En Zonas Urbanas permiten Identificar las rutas y calles, parques y otros.

**Forma y color:** Son de forma rectangular o cuadrado. Las excepciones son las señales tipo flecha y de identificación vial tales como: Escudo en las Rutas Nacionales, Emblema en las Rutas Departamentales o Regionales, y círculo en las Rutas Vecinales o Rurales.

En general en las carreteras son de fondo verde y sus leyendas, símbolos y orlas son de color blanco; en las carreteras que atraviesan zonas urbanas, y en las vías urbanas, el fondo es de color azul, con letras, flechas y marco de color blanco

**Tamaño y estilo de letras:** Los textos que indican los nombres de los destinos son con letras mayúsculas, cuando la altura mínima requerida para las letras es menor o igual a 15 cm. Si es superior a 15 cm., debe usarse minúsculas comenzando cada palabra con mayúscula, cuya altura será 1,5 veces mayor que la de las minúsculas.

Sobre el estilo de las letras, se empleará el correspondiente a la Serie "E", pudiendo usarse otras series para casos especiales.

En función a velocidades máximas de operación, en la Tabla siguiente se muestra dos valores de alturas mínimas de letras para leyendas simples y complejas.

**Altura mínima de letras para velocidades máximas de operación**

Velocidad Máxima (Km/h)	Tipo de Texto	Altura Mínima de Letra (cm)	
		Leyendas Simples	Leyendas Complejas
<40	Sólo mayúsculas	12,5	17,5

**Orla:** El ancho de la orla debe corresponder a los valores especificados en la Tabla siguiente y la distancia entre el borde exterior de la orla y el borde de la señal deber ser de 1 cm.

### Ancho de orla de señales informativas

Dimensión Exterior de la Señal	Ancho de la Orla
Hasta 1 m x 1,6 m	2 cm
Hasta 2 m x 3 m	2,5 cm
Mayor a 2 m x 3 m	3 cm

#### a. SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN EN ZONA URBANA

Tienen como función individualizar la vía, indicando su nombre, símbolo, código y/o numeración, tanto en zonas rurales y urbanas. En lo que respecta a zonas urbanas, se utiliza para informar el nombre de las vías urbanas en general y su numeración. Estas señales pueden colocarse junto con las señales reglamentarias (R-14A) SENTIDO DE TRANSITO o (R-14B) DOBLE SENTIDO DE TRÁNSITO, o como señal aérea o junto con semáforos aéreos. El tamaño de las letras se define en la Tabla siguiente:

#### Tamaño mínimo de las letras para señales de identificación en zonas urbanas

Montaje	Tipo de Calle o Arteria	Límite de Velocidad	Altura de Letras	Altura de Letras
			Minúsculas	Mayúsculas
Aéreo	Todas	Todas	20 cm	25 cm
Postes	Mayor a 2 carriles	Mayor a 60 Km/h	15 cm	20 cm
Postes	Mayor a 2 carriles	60 Km/h o menor	10 cm	15 cm
Postes	2 carriles	Cualquiera	10 cm	15 cm

El color deberá ser igual al de las señales informativas.

#### MARCAS EN EL PAVIMENTO O DEMARCACIONES

## DEFINICIÓN

Las Marcas en el Pavimento o Demarcaciones, constituyen la señalización horizontal y está conformada por marcas planas en el pavimento, tales como líneas horizontales y transversales, flechas, símbolos y letras, que se aplican o adhieren sobre el pavimento, sardineles, otras estructuras de la vía y zonas adyacentes.

Forma parte de esta señalización, los dispositivos elevados que se colocan sobre la superficie de rodadura, también denominadas marcas elevadas en el pavimento, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar restricciones.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS MARCAS EN EL PAVIMENTO O DEMARCACIONES

### Tolerancias

Cuando se requiera mejorar la visibilidad de una demarcación o darle un énfasis especial, tales dimensiones pueden ser aumentadas, siempre que un estudio técnico lo justifique, y que las leyendas y símbolos mantengan sus proporciones.

En términos generales, toda demarcación plana recién aplicada debe presentar bordes nítidos, alineados y sin deformaciones, de modo que sus dimensiones queden claramente definidas. En la Tabla siguiente se señalan las tolerancias aceptadas en las dimensiones de demarcaciones planas en su momento de aplicación. En particular, cuando se aplique una demarcación plana sobre otra preexistente de las mismas dimensiones, esta última debe quedar cubierta.

Tolerancias máximas en las dimensiones de marcas planas en el pavimento

Dimensiones	Tolerancia Permitida
Ancho de la línea	±3%
Largo de una línea segmentada	±5%
Dimensiones de símbolos y letras	±5%
Separación entre líneas adyacentes	±5%

## Color

Los colores a utilizarse en las Marcas Planas en el Pavimento son:

- a. **Blanco:** Separación de corrientes de tráfico en el mismo sentido. se empleará en bordes de calzada, demarcaciones longitudinales, demarcaciones transversales, demarcaciones elevadas, flechas direccionales, letras, espacios de estacionamiento permitido.
- b. **Amarillo:** Se emplea excepcionalmente para señalar áreas que requieran ser resaltadas por las condiciones especiales de las vías, tales como canales de tráfico en sentidos opuestos, canales de tráfico exclusivos para sistemas de transportes masivo, objetos fijos adyacentes a la misma, líneas de no bloqueo de intersección, demarcación elevada y borde de calzada de zonas donde está prohibido estacionar.
- c. **Azul:** Complementación de señales informativas, tales como zonas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, separación de carriles para cobro de peaje electrónico y otros.
- d. **Rojo:** Demarcación de rampas de emergencia o zonas con restricciones.

## Significado y ancho

- **Línea doble continua:** Indica el máximo nivel de restricción de paso o atravesamiento a otro carril.
- **Línea continua:** Restringe el paso o atravesamiento a otro carril.
- **Línea segmentada:** Indica que está permitido el paso o atravesamiento a otro carril, observando las medidas de seguridad vial.
- **Línea punteada:** Indica la transición entre líneas continuas y/o segmentadas. Es más corta y ancha que la línea segmentada.
- **Brecha:** Espaciamiento entre líneas segmentadas y punteadas.
- **Ancho de línea continua y segmentada:** De 10 cm a 15 cm.
- **Ancho de línea punteada:** El doble de línea segmentada.

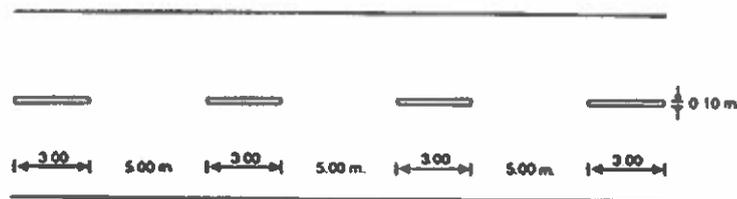
- **Ancho extraordinario de líneas:** El doble del ancho de líneas continuas y segmentadas.
- **Ancho de separación de líneas dobles:** Debe ser igual al ancho de las líneas.

## MARCAS PLANAS EN EL PAVIMENTO

Las marcas sobre el pavimento se clasifican de la forma siguiente:

### LÍNEAS CENTRALES

Se utilizará líneas continuas de color amarillo o blanco en el eje de la vía para establecer una barrera imaginaria que separa las corrientes de tránsito en ambos sentidos. Asimismo, se utilizarán líneas discontinuas para separar las corrientes de circulación de tránsito en sentido contrario, permitiendo el adelantamiento tomando ciertas precauciones, dichos segmentos serán de 3.0 metros con espaciamentos de 5.0 metros.



### LÍNEAS DE «PARE» ZONA URBANA

Se usarán tanto en zonas urbanas donde se deberá indicar al conductor la localización exacta de la línea de parada del vehículo de acuerdo a lo indicado, sea por una señal de «PARE» (R-1). Deberá ser una línea de color blanco, sólida de ancho 0.50m.

### LÍNEA DE PASOS PEATONALES

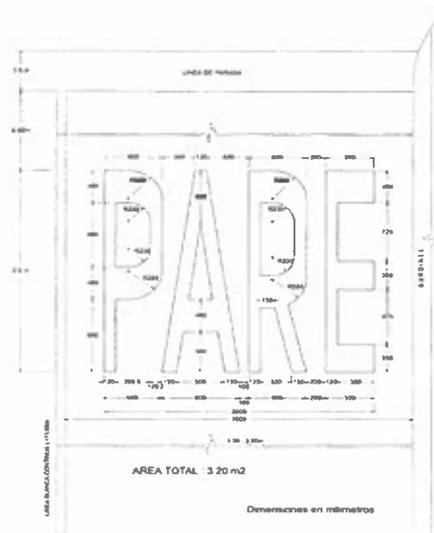
Las líneas o marcas para pasos peatonales se usarán tanto en áreas urbanas, para guiar al peatón por donde debe cruzar la calzada. Se utilizarán franjas de 0.50m de color blanco espaciadas 0.50m y de un ancho entre 3.; las franjas deberán estar a una distancia no menor de 1.50m de la línea más próxima de la vía interceptante

### DEMARCACIÓN DE PALABRAS Y SÍMBOLOS

Las demarcaciones de palabras y símbolos sobre el pavimento se usarán para guiar, advertir y regular el tránsito automotor. En el proyecto se han usado las palabras "PARE", "ZONA ESCOLAR", y como símbolos peatones y zonas neutras.

También se usarán como símbolos, las flechas direccionales y de giro para zonas urbanas cuyas vías se clasifican como secundarias cuya longitud es de 2.0m, según lo indicado en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC en vigencia.

Estas palabras y símbolos se encuentran detallados en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.



### 6.4.3. DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PROYECTO

- **OBRAS PROVISIONALES:**
- **PAVIMENTACION DE LOSA DE CONCRETO TCP:**
  - ✓ La vía será de un solo carril con ancho de 6 m, de Pavimento de losa de concreto de  $MR=48KG/CM^2$ , la cuales tendrán veredas, estacionamientos y áreas verdes (jardineras)
  - ✓ Construcción 22489.95m<sup>2</sup> son las zonas de pavimento

- ✓ Cuenta con una base de espesor de 0.15 m, con el mejoramiento de la misma, primero de una capa de hormigón de espesor 0.20m y una capa de over de 0.30m, además cuando exista presencia de napa freática se colocará una capa adicional de botonería de 0.50m

- **SARDINELES DE CONCRETO F'C=210KG/CM2:**

- ✓ Construcción de Sardines de concreto armado de  $f'c = 210 \text{ Kg. /cm}^2$ , acabado con un volumen de concreto de 222.87 m<sup>3</sup> y de sardineles sumergidos un volumen de 22.12 m<sup>3</sup>

- **VEREDAS, UÑAS, MARTILLO Y RAMPAS DE CONCRETO F'C=210KG/CM2:**

- ✓ Construcción de Veredas, Martillos, rampas de concreto armado de  $f'c = 210 \text{ Kg. /cm}^2$ , acabado Y Frotachado, con un volumen de concreto de 3782.60m<sup>3</sup>

- **JARDINERAS**

- **OBRAS DE ARTE**

- ✓ Construcción de muro de contención de  $h = 1.10\text{M}$  y  $1.50\text{M}$  de altura con  $f'c = 210 \text{ Kg. /cm}^2$ ,

- **ESTACIONAMIENTO**

- ✓ Construcción de Estacionamiento de 1.80 m de ancho como mínimo de pavimento con adoquín

- **SEÑALIZACION**

Pintado de señalización de tránsito vehicular, señales reguladoras según diseño incluye paneles, parantes e instalación.

- **MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

- ✓ Plan De Manejo Ambiental En esta sección se indican los criterios que se toman en la evaluación de los Impactos potenciales positivos y negativos, y los que ocurrirán en las

diferentes etapas del proyecto. Los recursos que serán afectados directamente (vegetación, fauna, suelo, agua, aire, cultural y humano).

- **INTERFERENCIAS**

- ✓ Involucra todos los componentes que están interfiriendo con la construcción de la vía lo cual involucra las instalaciones sanitarias, eléctricas, gas y telecomunicaciones respectivamente.

**6.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Es a Precios Unitarios

**6.6. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será de 240 días calendario

**6.7. CUADRO RESUMEN DE METAS**

**HOJA RESUMEN**

<b>PROYECTO :</b>	<b>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3,4 Y 7 DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". C.U.I. N°2523465.</b>
<b>UBICACION :</b>	VEINTISEIS DE OCTUBRE-PIURA-PIURA
<b>FECHA :</b>	07/06/2024
<b>PLAZO DE EJECUCION :</b>	240 DIAS CALENDARIOS
<b>MODALIDAD DE EJECUCION :</b>	POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS
	Costo Directo: S/. 12,197,857.60

**VALOR REFERENCIAL DE OBRAS CIVILES**

DESCRIPCION		MONTO
<b>I. OBRAS CIVILES</b>		
OBRAS PROVISIONALES	S/.	487,572.21
PAVIMENTACION DE LOSA DE CONCRETO TCP	S/.	4,714,506.73
SARDINELES	S/.	462,370.66
VEREDAS, UNAS, MARTILLOS Y RAMPAS	S/.	2,459,434.33
JARDINERAS	S/.	167,860.91
OBRAS DE ARTE	S/.	908,774.08
ESTACIONAMIENTOS	S/.	153,982.28
SEÑALIZACION	S/.	354,042.96
INTERFERENCIAS	S/.	2,343,836.78
VARIOS	S/.	145,476.66
<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>12,197,857.60</b>
<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>	<b>S/.</b>	<b>1,219,785.76</b>
<b>UTILIDAD (10%)</b>	<b>S/.</b>	<b>1,219,785.76</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>14,637,429.12</b>
<b>I.G.V. (18%)</b>	<b>S/.</b>	<b>2,634,737.24</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA CIVIL</b>	<b>S/.</b>	<b>17,272,166.36</b>

**SON:**

Diecisiete Millones doscientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis con 36/100 soles

**MONTO TOTAL DE INVERSIÓN**

DESCRIPCION		MONTO
<b>I. OBRAS CIVILES</b>	S/.	17,272,166.36
<b>II. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA</b>	S/.	590,984.00
<b>III. EXPEDIENTE TECNICO</b>	S/.	391,087.40
<b>IV. CONTROL CONCURRENTE DE ACUERDO A Ley N° 31358</b>	S/.	365,084.76
<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	<b>S/.</b>	<b>18,619,322.52</b>

Dieciocho Millones seiscientos diecinueve mil trescientos veintidos con 52/100 soles

## 6.8. CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO

Presupuesto					
Presupuesto	0201003	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 1, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"			
Subpresupuesto	001	PRESUPUESTO			
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	Costo al	01/07/2024		
Lugar	PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE				
Item	Descripción	Unid.	Metro	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>PRESUPUESTO</b>				12,197,857.88
01 01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				487,372.21
01 01 01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				189,827.71
01 01 01 01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 1.05 x 1.30 +	und	2 30	12 476.80	24 953.60
01 01 01 02	CASETA PARA OPCIÓN DE INC* RESIDENTE Y/O INC* SUPERVISOR	m2	16 80	113 30	1 812.48
01 01 01 03	CASETA PARA ALMACÉN Y/O GUARDIANA	m2	33 90	113 30	3 844.80
01 01 01 04	CONVEDOR PARA PERSONAL DE OBRA	m2	32 80	113 30	3 654.96
01 01 01 05	ALQUILER DE SERVICIOS OMBROS	mes	3 30	2 500.00	20 250.00
01 01 01 06	SEÑALIZACIÓN PARA DESVÍO DE TRÁNSITO	gr	1 00	3 450.12	3 450.12
01 01 01 07	CERCO PERMISIVO PROVISIONAL DE OBRA	m	1 3 10 12	25 58	38 65 6 87
01 01 01 08	DEPÓSITO PROVISIONAL PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	8 30	341 30	2 847 30
01 01 01 09	ENERGÍA ELÉCTRICA PARA OBRA	mes	8 30	506 81	4 448 08
01 01 02	<b>DEMOLICIONES</b>				188 288.37
01 01 02 01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTE	m3	648 31	30 81	19 873 63
01 01 02 02	DEMOLICIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y MANTILLOS DE CONCRETO CON EQUIPO	m3	263 81	149 17	39 352 54
01 01 02 03	REMOCIÓN DE CERCCOS PLÁSTICOS, CERCCOS DE CALAMINA Y CERCCOS METÁLICOS QUE OCUPAN LA VÍA PÚBLICA	m	354 84	5 47	1 923 73
01 01 02 04	TALIA Y RETIRO DE ANIBOLES	und	81 80	448 53	36 336 84
01 01 02 05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN	m3	1 478 08	16 88	24 806 64
01 01 03	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				288 357.31
01 01 03 01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	gr	1 00	5 583 83	5 583 83
01 01 03 02	LIBREZA DEL TERRENO MANUAL	m2	38 883 87	3 47	1 34 916 87
01 01 03 03	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO INICIAL	m2	38 883 87	1 76	68 434 51
01 01 04	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				12 574.82
01 01 04 01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gr	1 33	11 800 00	11 800 00
01 01 04 02	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	gr	1 33	775 82	775 82
01 02	<b>PAVIMENTACIÓN DE LOSA DE CONCRETO TOP</b>				4 734 306.73
01 02 01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				1 882 988.37
01 02 01 01	CORTE EN MATERIAL SUELO CON MAQUINARIA (HASTA NIVEL DE SR)	m3	14 456 32	13 28	1 91 831 53
01 02 01 02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	18 072 80	16 88	301 084 51
01 02 01 03	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, PISTAS	m2	22 483 95	3 17	80 281 12
01 02 01 04	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR CBH-BE% E=0.15M	m2	22 483 95	11 88	266 479 80
01 02 01 05	SUBBASE EXTENDIDO RIEGO + COMPACTACIÓN CON HUMIDIDAD E=0.20M	m2	22 483 95	16 08	361 118 80
01 02 01 06	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER DE 5" A 6" E=0.20M	m2	4 367 38	34 12	149 341 21
01 02 01 07	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO BÚL ONERA DE 6" A 15" E=0.30M	m2	4 367 38	77 87	339 214 43
01 02 02	<b>PAVIMENTO RIGIDO</b>				2 851 317.76
01 02 02 01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m2	571 11	43 30	24 648 73
01 02 02 02	ACERO DE JUNTA TRANSVERSAL Ø 1 1/2" LONG. 43 cm @ 30cm	m	741 30	6 37	4 721 44
01 02 02 03	ACERO EN JUNTA LONGITUDINAL Ø 3/8" Long. 80cm @ 80cm	m	3 643 80	3 80	13 838 28
01 02 02 04	CONCRETO @ 18% H2O CON MÓDULO DE ROTURA - TIPO MS E=0.15M	m2	22 483 95	87 78	1 961 343 98
01 02 02 05	PLANCHADO (TIPO FROTACHADO) CON ALIAGURA SIMPLE O DÍSCO	m2	22 483 95	9 58	213 644 17
01 02 02 06	NIVELACIÓN + TEXTURIZADO DE SUPERFICIE	m2	22 483 95	3 83	86 136 51
01 02 02 07	APLICACIÓN DE RETARDANTE DE EVAPORACIÓN	m2	22 483 95	30 23	680 871 89
01 02 02 08	CORTE DE JUNTAS 3mm	m	18 873 78	3 78	87 638 44
01 02 02 09	APLICACIÓN DE CURADOR QUÍMICO	m2	22 483 95	16 38	368 688 58
01 02 02 10	PATENTE DE LA METODOLOGÍA POP	m2	22 483 95	9 37	210 846 53
01 02 02 11	JUNTAS DE DILATACIÓN PARA PAVIMENTO E=1"	m	7 478 78	6 44	4 814 7 65
01 02 02 12	JUNTAS CON SELL@ ELASTOMÉRICO E=1"	m	4 907 73	14 22	69 980 77
01 03	<b>SARDINILAS</b>				482 378.88
01 03 01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				34 855.43
01 03 01 01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS	m3	408 12	86 43	35 264 77
01 03 01 02	ACARRIO DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN Y/O EXCEDENTE D=10m	m3	513 15	9 16	4 672 87
01 03 01 03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	513 15	16 88	8 660 13

**Presupuesto**

Proyecto: 0201003 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL A.M. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 1, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VENTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Subproyecto: 001 PRESUPUESTO

Centro: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Costo al: 01/07/2024

Lugar: PIURA - PIURA - VENTISEIS DE OCTUBRE

Item	Descripción	Und	Metro	Precio \$/	Parcial \$.
01.23.21.04	SLB BASE, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (PORMICOM: E=12.2M)	m2	534.32	20.53	10,969.18
01.23.21.05	MEJORAMIENTO DE SLB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER DE 7'A 0" E=6.35M	m2	144.11	26.21	3,777.12
01.23.21.06	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO BOLONERIA DE 8'A 15" E=6.50M	m2	144.11	81.19	11,762.29
01.23.22	<b>SARDINELES PERALTADOS</b>				37,816.38
01.23.22.01	<b>CONCRETO ARMADO</b>				37,816.38
01.23.22.01.01	SARDINELES CONCRETO F C=210 kg/m3	m3	222.87	170.84	38,087.32
01.23.22.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES Y ACABADO CARAVISTA	m2	2,875.88	13.33	38,364.46
01.23.22.01.03	CURADO CON ADITIVO	m2	2,432.34	2.34	7,332.36
01.23.22.01.04	ACERO PARA SARDINELES GRADO 60	kg	6,191.83	5.83	47,511.83
01.23.22.01.06	JUNTAS DE DILATACION PARA SARDINELES PERALTADOS E=1"	m	522.32	6.44	3,363.81
01.23.23	<b>SARDINELES SUMERGIDOS</b>				28,388.73
01.23.23.01	<b>CONCRETO ARMADO</b>				28,388.73
01.23.23.01.01	SARDINELES CONCRETO F C=210 kg/m3	m3	22.12	126.84	2,805.64
01.23.23.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SARDINELES	m2	294.88	51.09	15,065.42
01.23.23.01.03	CURADO CON ADITIVO	m2	347.34	2.34	779.49
01.23.23.01.04	ACERO PARA SARDINELES GRADO 60	kg	588.72	5.83	3,414.58
01.23.23.01.06	JUNTAS DE DILATACION PARA SARDINELES SUMERGIDOS E=1"	m	32.36	6.44	209.60
01.24	<b>VEREDAS, BARTILLOS, RAMPAS Y UNAS</b>				2,498,434.32
01.24.21	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				482,482.41
01.24.21.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	2,982.81	16.43	48,992.32
01.24.21.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	26.83	23.21	621.44
01.24.21.03	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (CON EQUIPO LIVIANO)	m2	11,225.82	4.36	48,857.29
01.24.21.04	SLB BASE, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (PORMICOM: E=12.2M)	m2	11,225.82	16.32	183,163.26
01.24.21.05	MEJORAMIENTO DE SLB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER DE 7'A 0" E=6.15M	m2	2,116.21	13.12	27,719.73
01.24.21.06	ACARRIO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	3,832.41	3.16	12,111.76
01.24.21.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3,832.41	16.86	64,481.83
01.24.22	<b>CONCRETO ARMADO</b>				1,884,941.82
01.24.22.01	VEREDAS, BARTILLOS, RAMPAS Y UNAS DE CONCRETO F C=210kg/m3 (INC. FROTACHADO Y BRILADO)	m3	3,782.82	479.84	1,814,286.26
01.24.22.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	1,288.26	13.12	16,911.23
01.24.22.03	CURADO CON ADITIVO EN VEREDAS, BARTILLOS Y RAMPAS	m2	11,226.82	2.34	26,183.23
01.24.22.04	JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS, BARTILLOS Y RAMPAS E=1"	m	9,825.82	6.44	63,284.23
01.25	<b>JARDINERIAS</b>				187,888.91
01.25.21	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	849.73	46.43	39,427.47
01.25.22	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.43	23.21	56.43
01.25.23	ACARRIO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	1,928.13	3.16	6,091.83
01.25.24	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,928.13	16.86	32,485.11
01.25.25	TRATAMIENTO DE TERRENO CON TIERRA DE CULTIVO Y ABONO (E=0.15M)	m2	3,429.74	3.15	10,793.12
01.25.26	SEMBRADO DE GRAS AMERICANO	m2	3,429.74	12.77	43,791.76
01.25.27	RENO DE AREA VERDE	dm	33.32	811.88	27,064.43
01.26	<b>OBRAS DE ARTE</b>				988,774.88
01.26.21	<b>MUROS DE CONTENCIÓN</b>				988,774.88
01.26.21.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				128,136.29
01.26.21.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	1,222.87	46.43	56,754.25
01.26.21.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	344.82	23.21	8,002.23
01.26.21.01.03	COLOCACION DE CAPA DE AJUSTADO MEJORADO EN MUROS DE CONTENCIÓN E=0.25M	m2	785.21	17.86	14,013.27
01.26.21.01.04	MEJORAMIENTO DE SLB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER DE 7'A 0" E=6.35M	m2	511.26	26.21	13,402.12
01.26.21.01.05	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO BOLONERIA DE 8'A 15" E=6.50M	m2	296.88	81.19	24,084.21
01.26.21.01.06	ACARRIO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	1,029.32	3.16	3,242.22
01.26.21.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,029.32	16.86	17,318.27

J  
R  
E

**Presupuesto**

Presupuesto 0201003 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"  
 Sistema cuenta 001  
 Cliente GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Costo a 01/07/2024  
 Lugar PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE

Item	Descripción	Ud.	Mozado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01.26.31.02	CONCRETO SIMPLE				25,971.24
01.26.31.02.01	SOLADO CONCRETO F C-13kg/cm <sup>2</sup> E-40.15M	m <sup>2</sup>	723.84	36.26	26,521.54
01.26.31.03	CONCRETO ARMADO				744,118.58
01.26.31.03.01	ENCOFRADO Y DISEÑO/FRADO CARAVETA P MURO DE CONTENCIÓN	m <sup>2</sup>	2,454.82	79.81	195,428.22
01.26.31.03.02	MUROS DE CONTENCIÓN CONCRETO F C-210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	582.41	479.84	278,143.53
01.26.31.03.03	CURATO CON ADITIVO PARA MUROS DE CONTENCIÓN	m <sup>2</sup>	3,322.34	2.34	7,441.62
01.06.21.03.04	ACERO PARA MUROS DE CONTENCIÓN GRADO 60	kg	44,328.13	5.83	257,102.88
01.37	ESTACIONAMIENTOS				153,882.28
01.37.31	MOVIMIENTO DE TIERRAS				124,884.37
01.37.31.01	CORTE EN MATERIAL SUELO CON MAQUINARIA HASTA NIVEL DE SR1	m <sup>3</sup>	883.85	13.28	9,815.88
01.37.31.02	ACARRIO DE MATERIAL DE DESBANTE Y/O EXCEDENTE Dp=20m	m <sup>3</sup>	1,154.81	8.16	9,426.86
01.37.31.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	1,154.81	10.86	12,456.13
01.37.31.04	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR E-3 3CM	m <sup>2</sup>	510.44	23.84	12,168.83
01.37.31.05	SUB BASE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL GRANULAR PERMEABLE E-3 4CM	m <sup>2</sup>	510.44	33.29	16,948.81
01.37.31.06	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO BOLONERA DE F A 15' E-4 5CM	m <sup>2</sup>	510.44	77.67	39,643.87
01.37.31.07	INSTALACIÓN DE MEMBRANA HDPE 1.5MM	m <sup>2</sup>	510.44	28.43	14,498.93
01.37.31.08	CAMA DE ARENA GALESA E-4CM	m <sup>2</sup>	510.44	7.12	3,634.33
01.37.32	ADOQUINES DE CONCRETO				28,477.91
01.37.32.01	COLOCACIÓN DE ADOQUINES DE 60X30X3CM INCL. FRAGUA CON ARENA FINA	m <sup>2</sup>	510.44	55.77	28,287.98
01.37.32.02	SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN CON ARENA	m <sup>2</sup>	510.44	2.38	1,214.85
01.38	SEÑALIZACIÓN				294,842.98
01.38.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				298,816.58
01.38.31.01	PIR TURBA SOBRE EL PAVIMENTO	m <sup>2</sup>	844.83	17.55	14,829.34
01.38.31.02	PINTADO DE SÍMBOLOS Y LETRAS	m <sup>2</sup>	289.98	18.43	5,291.89
01.38.31.03	PINTADO DE VEREDAS Y SARDILLES	m	13,382.39	13.30	178,154.22
01.38.31.04	REDUCCION DE VELOCIDAD (1x1.40 M)	unid	7.00	615.80	4,310.70
01.38.32	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				143,232.41
01.38.32.01	SENALES PREVENTIVAS DE 75X75CM (SP-33)	unid	14.80	447.78	6,618.12
01.38.32.02	SENALES DE ORIENTACION DE VÍAS 75X75CM (SP-1A SP-36)	unid	83.80	447.78	37,428.14
01.38.32.03	SENALES PREVENTIVAS DE 90X90CM (SP-42 SP-01)	unid	112.80	486.31	54,868.72
01.38.32.04	SENALES RECLAMATORIAS 75X75CM (SP-48)	unid	78.80	447.78	35,051.28
01.38.32.05	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA REFLECTIVA 60X60CM	unid	38.80	480.85	18,738.35
01.39	INTERFERENCIAS				3,343,836.78
01.39.31	INSTALACIONES SANITARIAS				1,863,893.12
01.39.31.01	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA A NIVEL DE RASANTE DE VEREDA	unid	81.00	80.95	5,547.85
01.39.31.02	NIVELACION DE CAJA DE DESAGUE A NIVEL DE RASANTE DE VEREDAS	unid	62.00	63.96	3,979.52
01.39.31.03	NIVELACION DE BIFONOS EN GENERAL	unid	39.00	538.20	10,794.80
01.39.31.04	REPOSICIÓN DE CAJAS DE DESAGUE	unid	578.00	386.33	138,472.74
01.39.31.05	REPOSICIÓN DE CAJAS DE AGUA	unid	362.00	153.14	55,339.42
01.39.31.06	INTERFERENCIAS DE RED GENERAL DE AGUA	pb	1.00	365,386.91	365,386.91
01.39.31.07	INTERFERENCIAS DE RED GENERAL DE DESAGUE	pb	1.00	322,654.52	322,654.52
01.39.32	INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES				782,537.18
01.39.32.01	LIBERACION DE INTERFERENCIAS ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	pb	1.00	702,571.18	702,571.18
01.39.35	INSTALACIONES DE GAS				80,318.48
01.39.35.01	LIBERACION DE INTERFERENCIAS JOUAVE	pb	1.00	80,318.48	80,318.48
01.40	VARIOS				145,478.68
01.40.01	FLETE TERRESTRE	pb	1.00	10,568.68	10,568.68
01.40.02	1.8PEZA FINAL DE OBRA	m <sup>2</sup>	38,880.91	3.47	134,918.97
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>12,897,857.88</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10.89%)</b>				<b>1,219,783.78</b>
	<b>UTILIDAD (10.89%)</b>				<b>1,219,783.78</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>14,837,425.12</b>

A

C

C

J

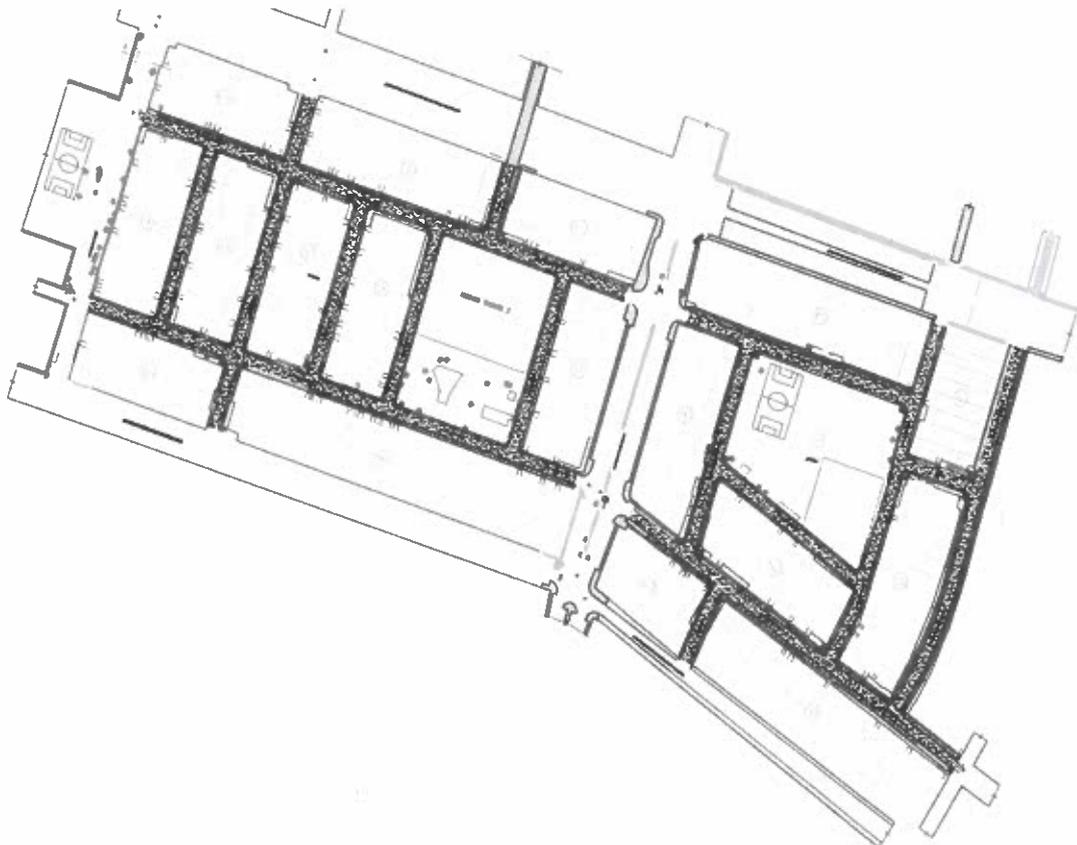
R

ep

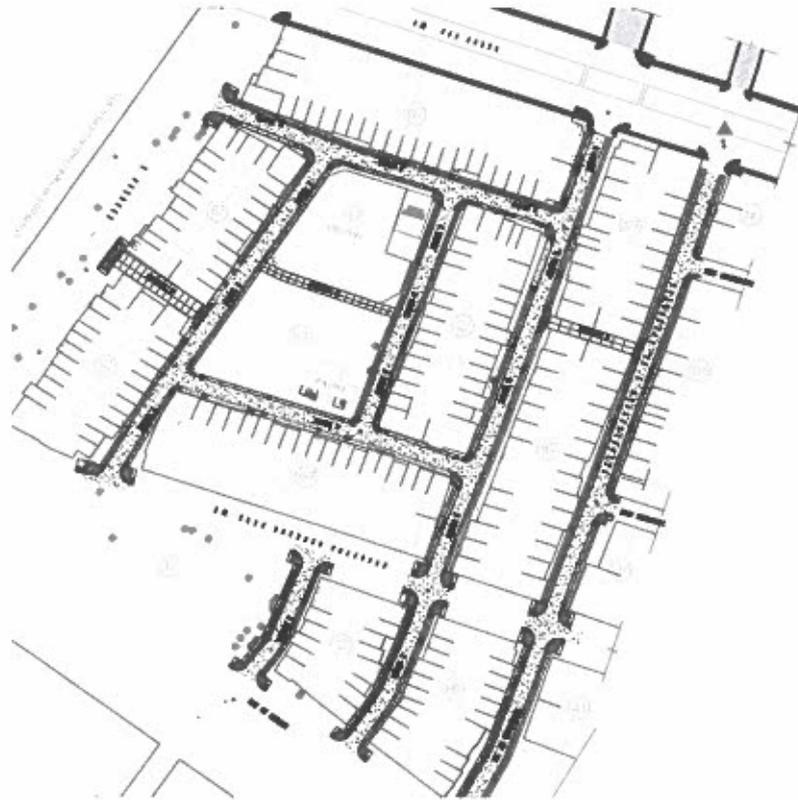
Presupuesto					
Presupuesto	0201003	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"			
Subprograma	001	PRESUPUESTO			
Organismo	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		Código	01072024	
Lugar	PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE				
Item	Descripción	Unid.	Método	Precio S/.	Parcial S/.
	ICI (10%)				2.654.737,34
	TOTAL				17.272.166,36
SON OCHOENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCO CIENTOS VEINTISEIS Y TREINTA Y SEIS NUEVOS SOLES					

## VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA

- VISTA DE PLANTA GENERAL PROYECTADA.



Sector 3 y Sector 4 – AA.HH. Nueva Esperanza



### Sector 7 – AA.HH. Nueva Esperanza

#### 7.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Respecto al informe de revisión del expediente técnico, indicamos los siguientes antecedentes:

- Con fecha 03 de enero del 2025 el representante común del CONSORCIO VEINTISEIS DE OCTUBRE presenta la revisión del expediente técnico con CARTA N.º 001-2025/CVO al representante común de la supervisión ING. SANTIAGO PATRON YBARRA FARIAS, con la finalidad de solicitar el pronunciamiento y tramite a la entidad contratante.
- Con fecha 13 de enero del 2025 el Representante común del CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI el ING. SANTIAGO PATRON YBARRA FARIAS, remite el informe de revisión de expediente técnico con

CARTA N.º 003-2025/CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI al DIRECTOR DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.

Del análisis a la información adquirida del informe de revisión del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", este equipo de fiscalización técnico – legal, concluye lo siguiente:

- a) Existe una diferencia entre el metrado de movimiento de tierra respecto a la rasante planteada en el expediente técnico vs a lo encontrado en campo, observando que los volúmenes de corte son mayores tal como lo demuestra el contratista en sus planos de replanteo entregados mediante CARTA N.º 002-2025-CVO. Por lo tanto, podría existir un mayor metrado, lo cual lo determinará el jefe de supervisión según lo considere válido.
- b) El residente de obra manifiesta que en la calle Morropón, jirón Santa Catalina y calle Máncora en los sectores 3 y 4, se visualiza que actualmente funciona como canal vía y posee un ancho de 7.6 m, el cual quieren conservar. No obstante, la consulta fue denegada por el proyectista, debido que según el estudio hidrológico y el estudio hidráulico nos concluye que se cuente con un ancho de 6 m tal cual manda expediente técnico, puesto que estas calles cuentan con muros de contención.
- c) Además, el CONTRATISTA indica que en el expediente técnico se está planteando la ejecución de áreas de estacionamiento en la calle Morropón sector 3 entre Av. Chulucanas y Jr. Chalaco, donde el residente de obra indica que no tendría funcionalidad puesto que esta calle funciona como canal vía, es por ello que recomienda reemplazar el adoquín del área de estacionamiento por pavimento rígido. Sin embargo, la respuesta del proyectista

indica que deben guiarse del plano de sección de vía el cual fue aprobado por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.

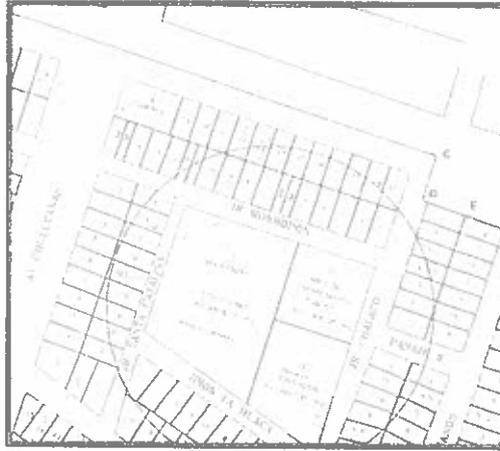


Imagen N°01 - plano de planta de cofopri

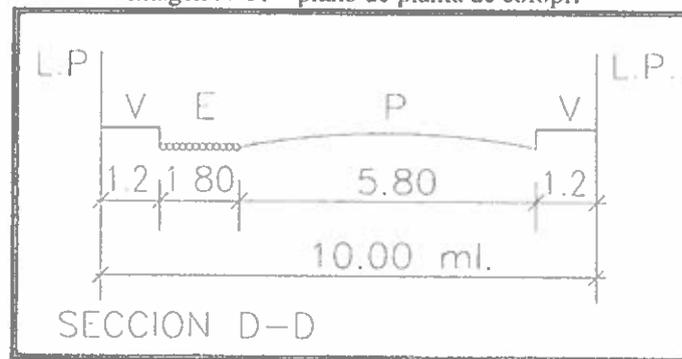


Imagen N°02 - sección vial D-D

Fuente: Informe Técnico de revisión del Expediente Técnico.

- d) El residente de obra manifiesta que el flujo hidráulico en el expediente técnico para la calle Chalaco entre la calle Morropón y el pasaje s/n, es contrario a lo encontrado en campo, es por ello que solicitan cambiar el sentido del flujo para una correcta evacuación pluvial según lo encontrado in situ.
- e) Por último, el contratista comunica la presencia de redes de tuberías de material asbesto de cemento, lo cual recomienda reemplazar esta tubería por una TUBERIA PVC para una mayor durabilidad del pavimento a ejecutar.

## 7.2. ADELANTO DIRECTO

En la cláusula novena del contrato de ejecución de obra se lee:

**CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La ENTIDAD otorgará un (01) ADELANTO DIRECTO por el (10%) del monto del contrato original.

El CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO DIRECTO (10%)	:	S/ 1,725,489.42 (C/IGV)
	:	S/ 1,462,279.17 (S/IGV)

VALORIZACION MES	MONTO DEL ADELANTO DIRECTO (S/IGV)	AMORTIZAC. ADELANTO S/IGV	SALDO POR AMORTIZAR S/IGV
DICIEMBRE	1,462,279.17	143,676.82	1,318,602.35
ENERO		301,341.22	1,017,261.13
FEBRERO		284,819.18	732,441.95

**TOTAL AMORTIZADO = S/. 729,837.22 (SIN IGV)**

**SALDO POR AMORTIZAR = S/. 732,441.95 (SIN IGV)**

**7.3. ADELANTO DE MATERIALES**

En la cláusula decima del contrato de ejecución de la obra se lee:

**CLAUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

La ENTIDAD otorgara adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL

CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

ADELANTO DE MATERIALES (20%)	:	S/ 3,450,978.84 (C/IGV)
	:	S/ 2,924,558.34 (S/IGV)

VALORIZACION MES	MONTO DEL ADELANTO DIRECTO (S/IGV)	AMORTIZAC. ADELANTO S/IGV	SALDO POR AMORTIZAR S/IGV
DICIEMBRE	2,924,558.34	0.00	0.00
ENERO		890,036.10	2,034,522.24
FEBRERO		569,638.35	1,464,883.89

**TOTAL AMORTIZADO = S/. 1,459,674.45 (SIN IGV)**

**SALDO POR AMORTIZAR = S/. 1,464,883.89 (SIN IGV)**

**7.4. ANÁLISIS DE SUSPENSIONES DE OBRA:**

El presente proyecto de inversión no presenta a la fecha suspensiones de plazo en la ejecución de obra.

**7.5. ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE OBRA:**

El presente proyecto de inversión no presenta a la fecha reducción de partidas de ejecución en obra.

**7.6. ANÁLISIS DE ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVOS**

El presente proyecto de inversión no presenta a la fecha adicionales de obra y deductivos.

**7.7. ANÁLISIS DE AMPLIACIONES DE PLAZOS**

El presente proyecto de inversión no presenta a la fecha solicitudes de ampliación de Plazo.

**7.8. CUADRO DE VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PORCENTAJES DE AVANCE**

	DIC-24	ENE-25	FEB-25
<b>PROGRAMADO MENSUAL</b>	3.31%	10.80%	16.77%
<b>PROGRAMADO ACUMULADO</b>	3.31%	14.12%	30.88%
<b>EJECUTADO MENSUAL</b>	9.83%	20.61%	19.48%
<b>EJECUTADO ACUMULADO</b>	9.83%	30.43%	49.91%

MES	PROGRAMADO		EJECUTADO		PROGRAMADO		EJECUTADO		ESTADO			
	MENSUAL	%	MENSUAL	%	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%	ADELANTADO	%	ATRASADO	%
INICIO 04/12/24	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00		0.00	
DIC-24	571,533.17	3.31%	1,695,366.55	9.83%	571,533.17	3.31%	1,695,366.55	9.83%	1,123,853.38	6.51%	0.00	
ENE-25	1,864,297.43	10.80%	3,555,826.45	20.61%	2,435,830.60	14.12%	5,251,213.00	30.43%	2,815,382.40	16.32%	0.00	
FEB-25	2,893,110.52	16.77%	3,360,866.28	19.48%	5,328,941.12	30.88%	8,612,079.28	49.91%	3,283,138.16	19.03%	0.00	
NAR-25	1,625,050.00	8.42%	0.00	0.00%	6,953,991.12	40.30%	8,612,079.28		0.00		0.00	0.00%
ABR-25	1,114,867.20	6.45%	0.00	0.00%	8,068,858.32	46.76%	8,612,079.28		0.00		0.00	0.00%
MAY-25	4,825,900.30	27.97%	0.00	0.00%	12,894,758.62	74.73%	8,612,079.28		0.00		0.00	0.00%
JUN-25	2,700,310.34	15.85%	0.00	0.00%	15,595,068.96	90.38%	8,612,079.28		0.00		0.00	0.00%
JUL-25	1,659,825.23	9.82%	0.00	0.00%	17,254,894.19	100.00%	8,612,079.28		0.00		0.00	0.00%

Fuente: Valorización N.º 03 – Mes febrero 2025.

	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL	% PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO MENSUAL	% EJECUTADO
<b>TOTAL</b>	<b>2,893,110.52</b>	<b>16.77%</b>	<b>3,360,866.28</b>	<b>19.48%</b>

### 7.9. ESTADO FINANCIERO DE OBRA

**CONTROL GENERAL DE VALORIZACIONES**  
AL 28/02/2025

OBRA: AMPLIACIÓN DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.M. NUEVA ESPERANZA EN LOS DISTRITOS 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO VENTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PUURA - DEPARTAMENTO DE PUURA, C.U.I. N° 2523455  
 ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE PUURA  
 VALOR REFERENCIAL: S/ 17,254,894.19  
 FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2025  
 CONTRATISTA: CONSORCIO VENTISÉIS DE OCTUBRE  
 RESIDENTE: Ing. Abel Emilio Lasso Esquivel  
 SUPERVISIÓN: CONVENIO SUPERVISOR S.A.P.A.C.  
 Ing. Ricardo David Sarmao

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO BRUTO	VAL. N°01 DIC. 2024	VAL. N°02 ENE. 2025	VAL. N°03 FEB. 2025	VAL. N°04 MAR. 2025	VAL. N°05 ABR. 2025	VAL. N°06 MAY. 2025	VAL. N°07 JUN. 2025	VAL. N°08 JUL. 2025	TOTAL VALORIZADO
<b>A: VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>										
SUB TOTAL	14,622,791.69	1,436,768.23	3,013,412.23	2,848,191.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,298,372.24
TOTAL (A)	14,622,791.69	1,436,768.23	3,013,412.23	2,848,191.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,298,372.24
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	100.00%	3.31%	30.60%	16.77%	3.42%	0.06%	27.97%	15.65%	0.62%	100.00%
AVANCE FÍSICO EJECUTADO DE OBRA	100.00%	3.37%	26.61%	19.48%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.91%
<b>D: REAJUSTES (SIN IGV)</b>										
SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION BRUTA (VA+B+D)		1,436,768.23	3,013,412.23	2,848,191.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,298,372.24
<b>C: AMORTIZACIONES (SIN IGV)</b>										
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	1,462,729.17	143,676.82	301,341.23	284,819.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	729,637.23
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	892,076.10	549,638.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,434,714.45
TOTAL (C)	1,462,729.17	143,676.82	1,193,417.33	834,457.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,164,351.67
<b>D: DEDUCCIONES (SIN IGV)</b>										
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR AD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR AM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regularización de deducción que no corresponde a AD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (D)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DESCUENTOS (T=C+D)		143,676.82	1,193,417.33	834,457.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,164,351.67
VALORIZACION NETA (VA+VB+TD)		1,293,091.40	1,822,094.90	1,993,734.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,100,060.58
<b>E: RETENCIONES (SIN IGV)</b>										
GASTOS DE LICITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D.R.A.C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MULTA POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALIDADES (según el Manual de Autor 2250)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (E)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>										
EJECUTIVO (VN D)	14,622,791.69	1,293,091.40	1,822,094.90	1,993,734.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,100,060.58
ENIG V. (18% + VN)	2,072,102.51	232,756.43	327,966.79	338,872.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	919,596.71
TOTAL (F)	17,254,894.29	1,525,847.83	2,150,061.69	2,332,606.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,028,657.29

Fuente: Valorización N 03 (Mes de Febrero)

**AL MES DE FEBRERO:**

Total, presupuesto acumulado = S/.7,298,372.24 S/IGV

Porcentaje de avance mensual = 19.49 %

Porcentaje de avance acumulado = 49.91 %

**VIII. ANÁLISIS SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN**

**8.1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE FISCALIZACIÓN**

Las acciones de fiscalización se iniciaron el día 05 de marzo del 2025 y se han realizado los siguientes actos de fiscalización:

FECHA	ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN
05.03.2025	Primera visita de fiscalización a obra
08.03.2025	Segunda visita de fiscalización a obra
12.03.2025	Tercera visita de fiscalización a obra
15.03.2025	Cuarta visita de fiscalización a obra

## 8.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 05.03.2025

Mediante acta de fiscalización de fecha 05 de marzo de 2025 y visita INOPINADA, procedimos a apersonarnos al AA.HH. NUEVA ESPERANZA SECTOR 3,4 Y 7 distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Región Piura, para verificar el estado situacional en que se encuentra el proyecto. El Consejero Regional por la Provincia de Piura, Sr. Víctor B. Sosa Gonzales en compañía de su equipo técnico-legal, se dispuso a realizar las acciones de fiscalización en la obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**"; donde se realizaron actos de fiscalización conforme a las facultades descritas en el Artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura.

Durante la primera visita en obra se hicieron las siguientes observaciones del estado situacional en que encontramos al **AA.HH. NUEVA ESPERANZA SECTOR 3,4 Y 7**, anotando lo siguiente:

- a) Se inició el recorrido en el sector 4, donde se solicitó al contratista ejecutor cambiar los techos de buzones en la calle 4, los cuales están en mal estado.
- b) Se recomendó al contratista evitar juntas frías entre paños de veredas.
- c) Se evidencia trabajos de encofrado en los martillos entre la intersección de la calle 5 y la calle Morropón.
- d) Se observa presencia de cangrejeras en un paño de vereda de la calle 6.
- e) Se observa un mal proceso constructivo en rampas vehiculares en la calle Máncora, se solicita al contratista demoler dichas rampas y nivelar veredas.
- f) Se observa desnivel entre vereda y tapa de caja de desagüe entre algunos paños de la calle Máncora.

- g) Se evidencian trabajos de colocación de acero para muros de contención en calle Morropón, la cual funcionaría como vía en el sector 4.
- h) Se recomienda al contratista y Supervisión cambiar los capuchones que estén deteriorados en obra.
- i) Se realizó a su vez la verificación topográfica de la nivelación de calles en el sector 4, además de niveles de veredas, alineamiento, ancho y espesor donde resultaron idóneas tal como lo estipula el expediente técnico.
- j) En la intersección de la Calle Morropón y la Calle José Carlos Mariátegui, se encontró al topógrafo Ángelo Sucedo colocando niveles de vaciado de veredas en encofrado. Se verificaron sus lecturas con el nivel Leica NA332, encontrando una variación de  $\pm 3$  mm, atribuida a la ausencia de un nivel esférico en la mira topográfica. Posteriormente, en la Calle Máncora, junto al topógrafo Frank Farías, se verificaron los niveles de sardinel, donde se encontró una variación milimétrica permisible de  $\pm 2$  mm.
- k) Se solicitaron los certificados de calibración de los equipos utilizados, los cuales indicaron que estaban en posesión de la empresa. Se recomienda el uso de niveles esféricos en trabajos que requieran precisión con nivel de ingeniero.

### **8.3. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN Nº 02 DE FECHA 08.03.2025**

Mediante acta de fiscalización de fecha 08 de marzo de 2025 y visita INOPINADA, procedimos a apersonarnos al AA.HH. NUEVA ESPERANZA SECTOR 3,4 Y 7 distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Región Piura, para verificar el estado situacional en que se encuentra el proyecto. El Consejero Regional por la Provincia de Piura, Sr. Víctor B. Sosa Gonzales en compañía de su equipo técnico-legal, se dispuso a realizar las acciones de fiscalización en la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE**

**PIURA**"; donde se realizaron actos de fiscalización conforme a las facultades descritas en el Artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura.

En esta segunda visita, se realizaron las siguientes observaciones del estado en que encontramos la obra, anotando lo siguiente:

- a) Se evidencia que en la calle 01 de diciembre y la calle 05 se encuentran a nivel de base.
- b) Se evidencia en mal estado los techos de buzones los cuales se recomiendan reponerlos.
- c) Se procedió a verificar el espesor de la base granular en veredas, resultando un espesor mayor a 20 cm, tal cual manda el expediente técnico.
- d) Posteriormente se detectó un problema en un tramo de muros de contención en el sector 03, durante el proceso de construcción el encofrado se ha pandeado, lo que ha generado pequeñas grietas entre la pared y su base al momento del vaciado de concreto.
- e) Por consiguiente, se realizó la verificación de los niveles de base en el pasaje 09 del sector 3, junto al topógrafo Gustavo Calva, se recomendó el uso de nivel esférico para evitar lecturas erróneas, a su vez se solicitó certificado de calibraciones del equipo TOPCON ATB4.
- f) Se encontró al topógrafo Manuel Peña en el sector 7 ejecutando el replanteo de martillos para su conformación, se verifico que las dimensiones y alineamientos se ajustaran a las especificaciones establecidas en los planos del expediente técnico.
- g) Asimismo, junto al topógrafo Ángel Saucedo, se llevó a cabo la verificación de los niveles de sardinell en la Calle 2, utilizando el nivel Leica NA332 para la toma de lecturas. Durante esta inspección, se reiteró la solicitud del certificado de calibración de los equipos empleados en los trabajos topográficos.

#### **8.4. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 12.03.2025**

Mediante acta de fiscalización de fecha 12 de marzo de 2025 y visita INOPINADA, procedimos a apersonarnos al AA.HH. NUEVA ESPERANZA SECTOR 3,4 Y 7 distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Región Piura, para verificar el estado situacional en que se encuentra el proyecto. El Consejero Regional por la Provincia de Piura, Sr. Víctor B. Sosa Gonzales en compañía de su equipo técnico-legal, se dispuso a realizar las acciones de fiscalización en la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**; donde se realizaron actos de fiscalización conforme a las facultades descritas en el Artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura.

En esta tercera visita, se realizaron las siguientes observaciones del estado situacional en que encontramos la obra en el sector 4 del AA.HH. NUEVA ESPERANZA, anotando lo siguiente:

- a) Se inicio el recorrido verificando los niveles para el vaciado de concreto en la calle Máncora entre la calle 4 y la calle 5.
- b) Se evidencia el 100% de excavación de zanjas para muros de contención reflejada tanto en la Valorización del mes de febrero como en campo.
- c) Se evidencia la culminación de los trabajos de mejoramiento con material de préstamo OVER entre 3" a 5" y con material de préstamo bolonera de 8" a 15".
- d) Se observa un avance mayor al 30% de vaciado de concreto de veredas, martillos y rampas.
- e) Siguiendo con el recorrido en obra en la calle Máncora se observa el corte de juntas en el pavimento de concreto.
- f) También se observa que todos los sardineles peraltados se encuentran vaciados en la calle Máncora, recomendamos corregir algunas juntas de dilatación los cuales se encuentran inclinadas y con presencia de rebabas.

- g) Se recomienda al contratista almacenar bajo techo los cilindros de curador químico.
- h) Se verifica la colocación de dowells de acero entre paños de concreto en pavimento.
- i) Se solicita al contratista ejecutor y a la Supervisión controlar las pendientes de las rampas peatonales y vehiculares para no superar el porcentaje normado.
- j) Se verifica los trabajos de encofrado para sardineles peraltados en calle Máncora donde se procedió a verificar los medidas de excavación de zanjas donde se indicó al personal técnico respetar el alineamiento en toda la calle.
- k) Por último, nos comunica el residente de obra y jefe de supervisión, que el sector 07 presenta un problema social, es por ello que en fecha actual no continúan interviniendo dicho sector hasta la culminación de los hechos. Se deja constancia de esta problemática a fines de algún tipo de retraso en obra.
- l) Se verificó junto al topógrafo Ronald Peña los niveles de base en la Calle Los Órganos. Durante la inspección, se solicitó el certificado de calibración del equipo utilizado. Se observó que no se estaba utilizando un nivel esférico, lo que podría generar variaciones en las mediciones.

#### **8.5. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 15.03.2025**

Mediante acta de fiscalización de fecha 15 de marzo del 2025 y visita INOPINADA, procedimos a apersonarnos al AA.HH. NUEVA ESPERANZA SECTOR 3,4 Y 7 distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Región Piura, para verificar el estado situacional en que se encuentra el proyecto. El Consejero Regional por la Provincia de Piura, Sr. Víctor B. Sosa Gonzales en compañía de su equipo técnico-legal, se dispuso a realizar las acciones de fiscalización en la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**; donde se realizaron actos de fiscalización conforme a las facultades

descritas en el Artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura.

En esta cuarta visita, se realizaron las siguientes observaciones del estado situacional en que encontramos la obra, anotando lo siguiente:

- a) Se inicio el recorrido en el sector 04 y verificamos que se ha realizado el vaciado de concreto optimizado MR 48 Kg/cm<sup>2</sup> en las calles Máncora, calle 02, calle 03, calle 04 en su totalidad y un tramo de la calle 05.
- b) Se verificó el proceso de corte de juntas en el pavimento de la calle 06.
- c) Recomendamos al contratista ejecutor completar el corte al filo de vereda.
- d) Se recomienda realizar limpieza en la base granular de la calle Morropón tramo entre calle 02 y pasaje antes de realizar los trabajos de vaciado de concreto.
- e) Se realizan trabajos de colocación de acero para zapatas del muro de contención de la intersección de la calle Morropón y Jr. La Huaca.
- f) Se realizan trabajos de encofrado de muros de contención en todo el canal vía (calle Santa Catalina y calle Morropón).
- g) Se observa que el pasaje s/n y calle Órganos se encuentra a nivel de base granular tanto la pavimentación como las veredas.
- h) Recomendamos controlar las pendientes de las veredas para un correcto bombeo.

**8.6. RESPECTO AL PERSONAL CLAVE EN OBRA QUE ESTUVO PRESENTE EN LAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN**

En cada una de las visitas de fiscalización verificamos que el personal clave de la contratista y supervisión se encuentren en obra; así tenemos:

➤ **PRIMERA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 05.03.2025  
POR LA CONTRATISTA**

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (RESIDENTE)	ING. JOSE EMILIO LUNA ESQUIVES	CIP 21365	SE ENCONTRÓ	100%

<b>ESPECIALISTA DE CALIDAD</b>	ING. ADDERLY EDINSON CRUZ ZAPATA	CIP 259191	SE ENCONTRÓ	100%
<b>ING AMBIENTAL</b>	ING. IVAN ALEJANDRO FLORES DIAZ	CIP 164500	SE ENCONTRÓ	50%
<b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	ING. REMY ARNULFO FARIAS	CIP 155574	SE ENCONTRÓ	100%

**POR LA SUPERVISIÓN**

<b>PERSONAL CLAVE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?</b>	<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>ING. CIVIL (JEFE DE SUPERVISION)</b>	ING. RICARDO DAVILA SEMINARIO	CIP 91669	SE ENCONTRÓ	100%
<b>ESPECIALISTA EN CALIDAD</b>	ING. ANALUCY MONTENEGRO DELGADO	CIP 309063	SE ENCONTRÓ	100%
<b>ESPECIALISTA EN AMBIENTAL</b>	ING. EDWIN KENYO ALVARADO GARCIA	CIP 163439	SE ENCONTRÓ	50%
<b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	ING. BRIAN LUISIN MORE	CIP 291662	SE ENCONTRÓ	50%

➤ **SEGUNDA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 08.03.2025**

**POR LA CONTRATISTA**

<b>PERSONAL CLAVE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?</b>	<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>ING. CIVIL (RESIDENTE)</b>	ING. JOSE EMILIO LUNA ESQUIVES	CIP 21365	SE ENCONTRÓ	100%
<b>ESPECIALISTA DE CALIDAD</b>	ING. ADDERLY EDINSON CRUZ ZAPATA	CIP 259191	SE ENCONTRÓ	100%
<b>ING AMBIENTAL</b>	ING. IVAN ALEJANDRO FLORES DIAZ	CIP 164500	SE ENCONTRÓ	50%
<b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	ING. REMY ARNULFO FARIAS	CIP 155574	SE ENCONTRÓ	100%

**POR LA SUPERVISIÓN**

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (JEFE DE SUPERVISION)	ING. RICARDO DAVILA SEMINARIO	CIP 91669	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. ANALUCY MONTENEGRO DELGADO	CIP 309063	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	ING. EDWIN KENYO ALVARADO GARCIA	CIP 163439	SE ENCONTRÓ	50%
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ING. BRIAN LUISIN MORE	CIP 291662	SE ENCONTRÓ	50%

➤ **TERCERA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 12.03.2025**

**POR LA CONTRATISTA**

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (RESIDENTE)	ING. JOSE EMILIO LUNA ESQUIVES	CIP 21365	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA DE CALIDAD	ING. ADDERLY EDINSON CRUZ ZAPATA	CIP 259191	SE ENCONTRÓ	100%
ING AMBIENTAL	ING. IVAN ALEJANDRO FLORES DIAZ	CIP 164500	SE ENCONTRÓ	50%
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. REMY ARNULFO FARIAS	CIP 155574	SE ENCONTRÓ	100%

**POR LA SUPERVISIÓN**

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (JEFE DE SUPERVISION)	ING. RICARDO DAVILA SEMINARIO	CIP 91669	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. ANALUCY MONTENEGRO DELGADO	CIP 309063	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	ING. EDWIN KENYO ALVARADO GARCIA	CIP 163439	SE ENCONTRÓ	50%

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ING. BRIAN LUISIN MORE	CIP 291662	SE ENCONTRÓ	50%
---	------------------------	------------	-------------	-----

➤ **CUARTA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 15.03.2025**

**IX. POR LA CONTRATISTA**

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (RESIDENTE)	ING. JOSE EMILIO LUNA ESQUIVES	CIP 21365	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA DE CALIDAD	ING. ADDERLY EDINSON CRUZ ZAPATA	CIP 259191	SE ENCONTRÓ	100%
ING AMBIENTAL	ING. IVAN ALEJANDRO FLORES DIAZ	CIP 164500	SE ENCONTRÓ	50%
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. REMY ARNULFO FARIAS	CIP 155574	SE ENCONTRÓ	100%

**X. POR LA SUPERVISIÓN**

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CODIGO	¿SE ENCONTRÓ EN OBRA?	GRADO DE PARTICIPACIÓN
ING. CIVIL (JEFE DE SUPERVISION)	ING. RICARDO DAVILA SEMINARIO	CIP 91669	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. ANALUCY MONTENEGRO DELGADO	CIP 309063	SE ENCONTRÓ	100%
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	ING. EDWIN KENYO ALVARADO GARCIA	CIP 163439	SE ENCONTRÓ	50%
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ING. BRIAN LUISIN MORE	CIP 291662	SE ENCONTRÓ	50%

**XI. ANÁLISIS DE LOS HITOS DE CONTROL**

A la fecha de cierre de este informe, la Contraloría General de la República no ha realizado visitas de control concurrente.

**XII. ANÁLISIS DE LA OBRA CON ACERVO DOCUMENTARIO**

## 12.1. EVALUACIÓN SI SE ESTÁN CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Revisado el expediente se verifica que el Contrato de Obra fue suscrito el 21 de noviembre del 2024, el mismo que de acuerdo a su cláusula quinta, el plazo de ejecución de la obra es de 240 días calendarios, el mismo plazo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del reglamento.

### **Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra**

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se estableció el inicio de ejecución de obra el día 04 de diciembre del 2024, por tanto, el plazo de termino contractual sería el 31 de julio del 2025.

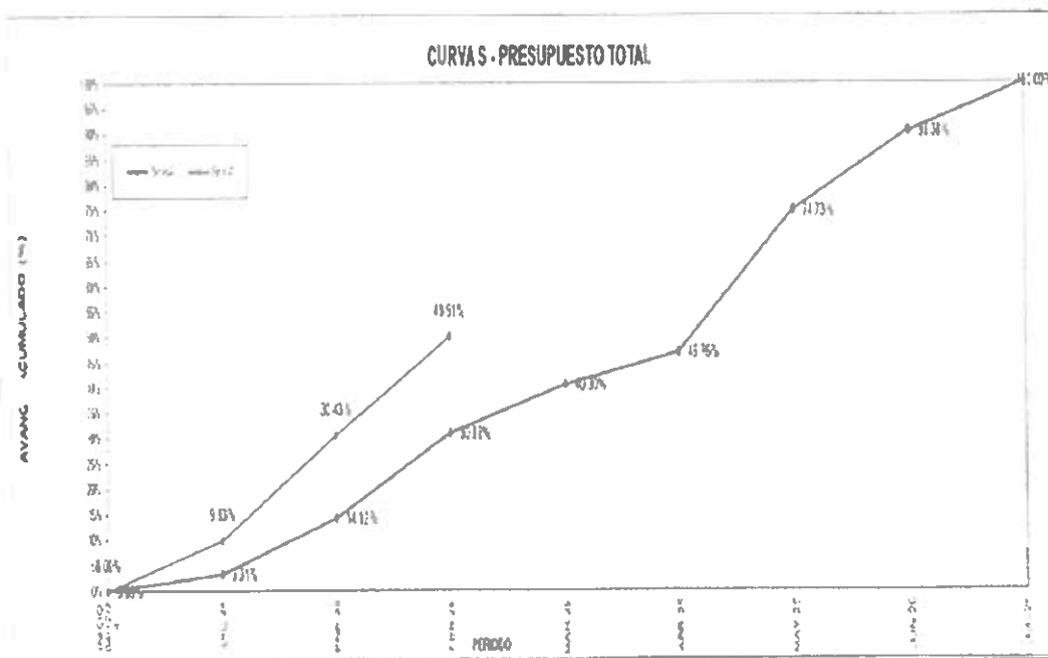
Se evidencia que la presente obra está dentro del plazo contractual y se viene ejecutando con un avance mensual, de acuerdo a las valorizaciones presentadas, de la siguiente manera:

El avance físico ejecutado correspondiente al mes de FEBRERO del 2025 es de 19.48 %, con un avance físico acumulado del 49.91 %.

N°	PERIODO	% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
1	DICIEMBRE	3.31%	3.31%	9.83%	9.83%
2	ENERO	10.80%	14.12%	20.61%	30.43%
3	FEBRERO	16.77%	30.88%	19.48%	49.91%

- Estado Actual de la obra: Se encuentra **ADELANTADA**

**6. RESUMEN DE VALORIZACION DE AVANCE FISICO DE OBRA PROGRAMADO Y EJECUTADO CURVA "S"**



**12.2. EVALUACIÓN SI HAY CAMBIO DE PROFESIONALES**

Mediante Carta N.º 014-2025- CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI (HRyC N.º 06753 de fecha 24 de febrero de 2025), el CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI solicita a la Entidad, la sustitución de ESPECIALISTA DE CALIDAD, presentando al Ing. Yan Carlos García Castillo, con Reg. CIP N° 283181, adjuntando la Carta de Renuncia de la Ing. Analucy Montenegro Delgado; Carta del Nuevo Especialista de Calidad; Certificado de Habilidad del profesional propuesto y experiencia de especialista de calidad.

Con Informe N.º 552-2025/GRP-440310 de fecha 27 febrero de 2025, la Dirección de Obras, adjuntando la Carta N.º 014-2025/ING.BBVM del Gestor de Obra, remite a la Dirección General de Construcción la solicitud de sustitución de ESPECIALISTA DE CALIDAD, señalando, entre otras cosas, lo siguiente:

(...)

4.1. Se concluye que, es procedente la aceptación del cambio de profesional de la Ing. ANALUCY MONTENEGRO DELGADO con CIP N° 309063 al cargo de especialista de calidad del equipo de personal clave de la empresa supervisora, Consorcio Sayuri, toda vez que ha puesto de conocimiento a la misma sobre la imposibilidad de seguir desempeñando dicho cargo.

4.2. Se verificó la documentación del profesional propuesto, el Ing. YAN CARLOS GARCIA CASTILLO con CIP N° 283181, CUMPLE con el perfil indicado en las Bases Integradas del proceso de Concurso Público N° 21-2024-GRP-GRI-CS-CP-1, para el cargo de Especialista de Calidad.

4.3. Por lo expuesto, la Dirección de obras del Gobierno regional de Piura expresa la CONFORMIDAD del cambio de personal clave en el cargo de ESPECIALISTA DE CALIDAD para la supervisión de la obra.

A través del Memorándum N.º 241-2025/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección General de Obras en todas sus facultades y competencias en calidad de área usuaria declara procedente la solicitud de cambio de personal clave en el cargo de especialista de calidad, en el marco de la supervisión para la ejecución de la obra (...); 3.2 Por tanto, se recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo de procedencia a la solicitud de cambio de personal clave, siendo el nuevo personal propuesto, el Ing. Yan Carlos García Castillo, con CIP N.º 283181, acredita una experiencia laboral de 19.27 meses, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases integradas del Concurso Público N° 21-2024-GRP-CS-1.

Con Informe N° 142-2025/GRP-440320 de fecha 04 de marzo de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de contratos de inversión concluyo que:

“Evaluada la solicitud de sustitución de personal clave y la documentación sustentatoria presentada por la supervisión de obra: CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI y estando a lo señalado por la Dirección de obras y la Dirección General de Construcción, se opina que la solicitud de sustitución del Especialista de Calidad debe ser declarada procedente, debido a que el profesional propuesto para ocupar el mencionado cargo, cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidas en las Bases Integradas del Concurso Público N° 21-2024-GRP-GRI-CS-CP-1.

Con la Carta N° 020-2025/GRP-440300 de fecha 04 de marzo de 2025, la Dirección General de Construcción comunica al Consorcio Supervisor SAYURI, que se autoriza al Ing. Civil Yan Carlos Garcia Castillo, con CIP N° 283181, para que a partir del día siguiente de la emisión de la Carta antes señalada ejerza el cargo de Especialista de Calidad, en la contratación del servicio de consultoría de obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de movilidad Urbana en las Vías Locales en el AH Nueva Esperanza en los Sectores 3,4 y 7 del distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”, en reemplazo de la Ing. Analucy Montenegro Delgado, CIP 309063, en tanto que el profesional reemplazante cumple con los requisitos técnicos mínimos de las bases integradas del Concurso Público N° 21-2024-GRP-GRI-CS-CP-1, ello en concordancia de lo previsto en el artículo 190.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, la carta señala que: Por lo expuesto, la presente autorización implica la modificación de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato N° 221-2024-GRP, por lo que, a efectos de suscribir la adenda respectiva, corresponderá que, previa coordinación, se apersona a las instalaciones de esta Entidad con el fin de suscribir la misma.

Con fecha 17 de marzo del 2025, se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato N° 221-2024-GRP, que modifica la Clausula Décima Cuarta del contrato original, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Plantel Profesional Clave:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	COLEGIATURA
Especialista de Calidad	Yan Carlos García Castillo	Ing. Civil	283181

### 12.3. EVALUACIÓN DE ESTADO FINANCIERO

- El **CONTRATISTA** en el mes de febrero ha realizado un avance físico contractual correspondiente a S/ 3,360,866.28 soles sin IGV, con un avance físico ejecutado de 19.48 % con respecto al presupuesto contractual.
- La amortización mensual de adelanto directo asciende a S/. 284,819.18 soles sin IGV.
- La amortización mensual de adelanto de materiales asciende a S/. 569,638.35 soles sin IGV.
- El monto a cancelar de la **VALORIZACIÓN N.º 03 DE FEBRERO DE 2025** al contratista es de S/ 2,352,606.39 soles incluido IGV.
- La obra se encuentra **ADELANTADA** con **+19.03%** con respecto al avance programado acumulado en el mes de febrero.

### 12.4. EVALUACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y AVANCE PROGRAMADO DE LA OBRA

- El **CONTRATISTA** en el mes de febrero ha realizado un avance de ejecución de obra de 19.48% vs a un 16.77% de avance programado de la obra.
- El **CONTRATISTA** en el mes de febrero presenta un avance acumulado de 49.91% vs a un 30.88% del avance programado acumulado de la obra.
- El **CONTRATISTA** en el mes de febrero presenta un avance acumulado respecto a las valorizaciones por un monto de S/. 8,612,079.24 soles incluido IGV.

### 12.5. EVALUACIÓN DE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN TRAMITADA-FEBRERO 2025

- En el mes de febrero el **CONTRATISTA** presenta la valorización N° 03 por un monto de S/. 2,848,191.76 soles sin. /IGV.
- Presenta un avance ejecutado en el mes de febrero de 19.48%.
- Con una amortización de S/ 284,819.18 soles en ADELANTO DIRECTO dejando como saldo a amortizar S/ 732,441.94 soles.
- Con una amortización de S/ 569,638.35 soles en ADELANTO DE MATERIALES dejando como saldo a amortizar S/ 1,464,883.89 soles.
- Posee una **CARTA FIANZA** por ADELANTO DIRECTO de S/ 1,555,950.78 soles en la compañía de seguros SECUREX Compañía de Seguros de Créditos y Garantías con N.° 15412-0809-2024-002 con una vigencia hasta el 13 de mayo del 2025.
- Posee una **CARTA FIANZA** por ADELANTO DE MATERIALES de S/ 2,400,736.24 soles en la compañía de seguros SECUREX Compañía de Seguros de Créditos y Garantías con N.° 15413-0520-2024-001 con una vigencia hasta el 30 de mayo del 2025.
- Además, posee una **CARTA FIANZA** por FIEL CUMPLIMIENTO de S/ 1,725,489.42 soles en la compañía de seguros SECUREX Compañía de Seguros de Créditos y Garantías con N.° 15411-1955-2024-001 con una vigencia hasta el 08 de agosto del 2025.
- Teniendo un avance de las partidas valorizadas en el mes de febrero 2025 (01/02/25 al 28/02/25) el cual se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO.	METRADO
	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL A.M. NUEVA ESPERANZA SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA."		
0.01	PRESUPUESTO		
0.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
0.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
0.01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA (3.60m x 7.20m)	Gb	0.00
0.01.01.01.02	CASETA PARA OFICINA DE ING. RESIDENTE Y/O ING. SUPERVISOR	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.01.01.03	CASETA PARA ALMACEN Y/O GUARDIANA	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.01.01.04	COMEDOR PARA PERSONAL DE OBRA	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.01.01.05	ALQUILER DE SERVICIOS QUIMICOS	mes	1.00
0.01.01.01.06	SEÑALIZACION PARA DESVIO DE TRANSITO	gb	0.20
0.01.01.01.07	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	360.00
0.01.01.01.08	DEPOSITO PROVISIONAL P/ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00
0.01.01.01.09	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	mes	1.00
01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.04.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	Gb	0.15
01.01.04.02	IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	gb	0.00
1.02	PAVIMENTACION DE LOSA DE CONCRETO TCP		
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA (HASTA NIVEL DE SR)	m <sup>3</sup>	0.00
01.02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	0.00
01.02.01.03	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, PISTAS	m <sup>2</sup>	5,500.00
01.03.01.04	conformación de base granular CBR >80% e=0.15M	m <sup>2</sup>	12,000.00
01.02.01.05	SUBBASE: EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION CON HORMIGON, E=0.20M	m <sup>2</sup>	6,000.00
01.02.01.06	Mejoramiento de Sub Rasante con Material de Prestamo Over de 3" E=0.30 M	m <sup>2</sup>	4,367.38
01.02.01.07	Mejoramiento con Material de Prestamo Boloneria de 8" a 15" E=0.50 M	m <sup>2</sup>	4,367.38
0.01.02.02	PAVIMENTO RIGIDO		
0.01.02.02.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN JUNTAS DE CONSTRUCCION	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.02.02.02	ACERO EN JUNTA DE CONSTRUCCION TRANSVERSAL Ø 1/2" Long. 40 cm. @	m	100.00
0.01.02.02.03	ACERO EN JUNTA DE CONSTRUCCION LONGITUDINAL Ø 3/8" Long. 60cm. @	m	500.00
0.01.02.02.04	CONCRETO MR=48 KG/CM2 (MODULO DE ROTURA) - TIPO MS, E=0.13M	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.02.02.05	PLANCHADO (TIPO FROTACHADO) CON ALISADORA SIMPLE C/DISCO	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.02.02.06	NIVELACION Y TEXTURIZADO DE SUPERFICIE	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.02.02.07	APLICACIÓN DE RETARDANTE DE EVAPORACIÓN	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.02.02.08	CORTE DE JUNTAS 3mm	m	0.00
0.01.02.02.09	APLICACIÓN DE CURADOR QUIMICO	m <sup>2</sup>	0.00
0.01.02.02.10	PATENTE DE LA METODOLOGIA TCP	m <sup>2</sup>	22,489.95
1.04	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y UNAS		
01.04.02.01	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y UNAS DE CONCRETO F' C=210kg/cm2 (INCL.	m <sup>3</sup>	1,200.00
0.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	m <sup>2</sup>	420.00
0.01.04.02.03	CURADO CON ADITIVO EN VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m <sup>2</sup>	3,555.00
1.05	JARDINERIAS		
01.05.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	0.00
01.05.03	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m <sup>3</sup>	0.00
01.05.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	0.00
1.06	Obras de Arte		
01.06.01	Muros de Contención		
01.06.01.01	Movimiento de Tierras		
01.06.01.01.01	Excavación Manual de Zanjas	m <sup>3</sup>	855.45
01.06.01.01.02	Relleno con material Propio	m <sup>3</sup>	220.00
01.06.01.01.03	Colocación de capa de afirmado mejorado en muros de contención	m <sup>2</sup>	785.21
01.06.01.01.04	Mejoramiento de Sub Rasante con material de prestamo Over de 3" a 6"	m <sup>2</sup>	511.26
0.01.06.01.01.05	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO BOLONERIA DE 8" A 15", E=0.50M	m <sup>2</sup>	256.98
01.06.01.01.06	Acarreo de Material Excedente	m <sup>3</sup>	706.65
01.06.01.01.07	Eliminación de Material Excedente	m <sup>3</sup>	650.00
0.01.06.01.02	CONCRETO SIMPLE		
0.01.06.01.02.01	SOLADO, CONCRETO F' C=100kg/cm2, E=0.10M	m <sup>2</sup>	703.84

0.01.06.01.03	CONCRETO ARMADO		
0.01.06.01.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA P/MURO DE CONTENCIÓN	m <sup>2</sup>	2,000.00
0.01.06.01.03.02	MUROS DE CONTENCIÓN, CONCRETO F' C=210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	450.00
0.01.06.01.03.03	CURADO CON ADITIVO PARA MUROS DE CONTENCIÓN	m <sup>2</sup>	2,500.00
01.06.01.03.04	Acero para muros de contención Grado 60	kg	40,000.00
1.09	INTERFERENCIAS		
01.09.01	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.09.01.01	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA A NIVEL DE RASANTE DE VEREDA	und	0.00
01.09.01.02	NIVELACION DE CAJA DE DESAGUE A NIVEL DE RASANTE DE VEREDAS	und	0.00
0.01.09.01.03	NIVELACIÓN DE BUZONES EN GENERAL	und	5.00
01.09.01.04	REPOSICIÓN DE CAJAS DE DESAGUE	und	60.00
01.09.01.05	REPOSICIÓN DE CAJAS DE AGUA	und	50.00
01.09.01.06	INTERFERENCIAS DE RED GENERAL DE AGUA	gib	0.05
01.09.01.07	INTERFERENCIAS DE RED GENERAL DE DESAGUE	gib	0.05
01.09.02	INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES		
01.09.02.01	LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	gib	0.14
01.09.03	INSTALACIONES DE GAS		
01.09.03.01	LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS (QUAVII)	gib	0.00
1.1	VARIOS		
01.10.01	FLETE TERRESTRE	gib	0.00

Fuente: Copia de valorización N.º 03 del mes de febrero 2025.

## 12.6. EVALUACIÓN SI HAY CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

Con fecha 21 de noviembre del 2024, se suscribe el Contrato N° 202-2024-GRP, entre el Gobierno Regional de Piura y el Consorcio Veintiseis de Octubre (Integrado por Constructora e Inmobiliaria Huangar S.A.C con RUC N° 20600085841 y Constructora Bidolino E.I.R.L con RUC N° 20526201478), en el marco del proceso de licitación pública N° 13-2024-GRP-GRI-CS-LP-1, tras adjudicar el comité de selección la buena pro la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el AH. Nueva Esperanza en los sectores 3, 4 y 7 del distrito Veintiseis de Octubre – provincia de Piura – departamento de Piura, con código único de inversión N° 2523465.

Conforme a la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato N° 202-2024-GRP, se establece que tiene por objeto la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el AH. Nueva Esperanza en los sectores 3, 4 y 7 del distrito Veintiseis de Octubre – provincia de Piura – departamento de Piura, con código único de inversión N° 2523465, por el monto de S/. 17,254,894.19 (Diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 19/100 soles) en un plazo de 240 días calendarios.

De acuerdo a la CLAUSULA SEXTA forman parte integrante del Contrato N° 202-2024-GRP, las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. Siendo el expediente técnico parte integrante de las bases integradas, se debe asegurar que el mismo sea ejecutado de manera conforme, por tanto, se recomienda que la Entidad realice la verificación in situ en el lugar de ejecución de obra y se levanten las observaciones formuladas.

## **12.7. INVESTIGACION SOBRE SINIESTRO MORTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

### **INFORMACION POR PARTE DEL CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI**

Mediante Carta N.º 22-2025-CONSORCIO SUPERVISOR SAYURI, de fecha 17 de marzo de 2025, el representante común del Consorcio Supervisor Sayuri, Sr. Santiago Patrón Ybarra Farias, alcanza informe dirigido al Gobierno Regional de Piura, con atención al Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza de la Dirección de Obras, sobre la investigación de accidente ocurrido el día 03 de febrero del 2025 en el sector 03 del A.H Nueva Esperanza de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL A. H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2523465.

Detallaremos el contenido del informe citado anteriormente y analizaremos la responsabilidad de acuerdo a los hechos acontecidos.

#### **1. RESUMEN DE LOS HECHOS:**

Con fecha lunes 03 de febrero del presente año mientras se realizaba la actividad de corte y perfilado en el respectivo tramo para el mejoramiento de terreno acorde al expediente técnico, para luego colocar la capa de hormigón. El encargado de dicho sector relato que el Sr. MANUEL ENRIQUE ZETA RIVERA, habría estado realizando actividades de mejoramiento de terreno en la calle Santa Catalina (entre Jr. Máncora y Av. Juan Velasco Alvarado), y de manera imprevista una estructura de

concreto ubicado en un terreno aledaño, se desplomo cayendo sobre él.

## 2. CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO:

### A. Causas Inmediatas

#### Acto sub estándar:

- Realizar actividad de perfilado cerca de muros existentes.
- Distracción del peón afectado

#### Condición sub estándar:

- Muros existentes en terrenos privados, aledaños a la zona de trabajo, pues los muros de contención que se encontraron y que estaban dentro del área de trabajo, fueron demolidos en su integridad.

### B. Causas Básicas

#### Factores personales:

- Imposibilidad física de reacción y poder evadir el muro desplomado, por la rapidez de los hechos.
- Exceso de confianza.

#### Factores de trabajo:

- Por causa o responsabilidad de terceros.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

### a) Conclusiones:

- El accidente Mortal cuyo trabajador, contaba con todos los equipos de protección personal que la normativa actual en temas SST exige, además se cumplió con las charlas de inicio de labores, llenado de los permisos de trabajos correspondientes y de más actividades de SST cumpliendo de esta manera con la legislación peruana actual.

- El área de trabajo donde se encontraba el trabajador al momento del accidente se encontraba limpia y ordenada.
- Se recomienda seguir cumpliendo con la normativa legal correspondiente en temas de SST y siendo oportuno en las atenciones médicas de los trabajadores en caso de algún evento no deseado que comprometa su salud.
- Desde el inicio, durante y después del accidente, la empresa cumplió con la atención médica del trabajador accidentado mediante el SCTR Pensión y Salud.
- Se verifica el cumplimiento de CSST (Comité de seguridad y salud en el trabajo) en el informe de investigación de accidente mortal, cumpliendo de acuerdo a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se actualizó el plan de emergencia tomando en cuenta el lamentable accidente.
- Hay una buena comunicación y coordinación con los familiares del occiso y la empresa contratista por los daños y perjuicios por este lamentable hecho fortuito ocurrido.
- La empresa contratista está ayudando con asesoría legal a los familiares del occiso para poder cobrar el pago de la pensión de sobrevivencia del SCTR de acuerdo al D.S. 003- 98-SA.
- La empresa contratista y los familiares del occiso llegaron a un mutuo acuerdo en manera de indemnización a los beneficiarios acreditados del occiso, lamentando el hecho fortuito ocurrido en obra.

**b) Recomendaciones:**

- Se continúe con la Inspección del área de trabajo y en las demás áreas de trabajo.
- Reunión con Comité de seguridad y salud en el trabajo, para realizar inspecciones seguridad en las áreas por trabajar.
- Sensibilizar a todos los trabajadores respecto al suceso del día 03/02/2025.

- Coordinación previa con todos los involucrados de las actividades diarias.
- Capacitar constantemente a los trabajadores con el objetivo de lograr su concientización con relación a la prevención de accidentes laborales.
- Realizar inspecciones para poder identificar oportunidades de mejora y corregir las observaciones que se puedan encontrar.

### **ANALISIS DE LA RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTE DE TRABAJO DURENTE EJECUCION DE OBRA:**

En el presente caso relacionado al accidente laboral ocurrido durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL A. H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2523465, es importante identificar las responsabilidades de los distintos actores involucrados, basándose en la legislación laboral y las normativas de seguridad en el trabajo. A continuación, te explico las responsabilidades clave:

#### **1. Responsabilidad del empleador (contratista principal)**

El empleador es el contratista encargado de la ejecución de la obra, que tiene varias responsabilidades clave según la Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Ley N° 31047 (Ley que modifica aspectos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo):

- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo: El contratista debe implementar medidas de seguridad, capacitar a los trabajadores y garantizar un ambiente laboral adecuado.
- Proveer equipo de protección personal (EPP): El empleador debe asegurarse de que los trabajadores cuenten con los equipos adecuados, como cascos, guantes, chalecos, entre otros, y que los usen correctamente.

- Realizar evaluaciones de riesgos laborales: El contratista debe realizar un análisis de riesgos en la obra y desarrollar un plan de prevención de accidentes.
- Brindar capacitación: El empleador tiene la responsabilidad de instruir a los trabajadores en materia de seguridad laboral y emergencia.
- Atención en caso de accidente: El empleador debe proporcionar atención médica inmediata al trabajador accidentado y, si es necesario, coordinar con las aseguradoras correspondientes.

## 2. Responsabilidad del Estado (entidad contratante)

En el caso de que la obra esté contratada por el Estado, el Estado como contratante tiene también responsabilidades, aunque de forma indirecta, como sigue:

- Supervisión y control: El Estado tiene el deber de realizar una supervisión efectiva sobre el cumplimiento de las normas de seguridad por parte del contratista. Esto incluye verificar que el contratista cumpla con la ley de seguridad laboral, las especificaciones del contrato y las normativas pertinentes.
- Exigir la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST): El Estado puede exigir, como parte de la contratación, que el contratista implemente un SGSST, y hacer seguimiento al cumplimiento.
- Responsabilidad subsidiaria: Aunque el principal responsable de la seguridad es el empleador (el contratista), en ciertos casos el Estado podría ser considerado responsable si se demuestra que hubo omisión de su parte en la supervisión adecuada, especialmente si el accidente estuvo relacionado con fallas en la planificación o supervisión.

## 3. Responsabilidad del trabajador

El trabajador también tiene ciertas responsabilidades en cuanto a su seguridad y salud laboral. Algunas de estas son:

- Cumplir con las normas de seguridad: El trabajador debe utilizar adecuadamente los equipos de protección personal proporcionados por el empleador y seguir las instrucciones de seguridad.
- Reportar condiciones inseguras: Si un trabajador detecta condiciones peligrosas, debe reportarlas al empleador o supervisor para que se tomen las medidas correctivas.

#### 4. Seguros y compensaciones

Según la ley peruana, todos los trabajadores deben estar cubiertos por el Seguro Integral de Salud (SIS) o un seguro privado de riesgos laborales, si se trata de una empresa asegurada. Esto significa que el trabajador accidentado tiene derecho a recibir atención médica y compensaciones, dependiendo de la gravedad del accidente. El empleador está obligado a cumplir con las contribuciones a la Administradora de Riesgos de Trabajo (ART).

- Indemnización por incapacidad: Si el accidente laboral genera una incapacidad temporal o permanente, el trabajador tiene derecho a una indemnización, ya sea a través del seguro de la empresa o del sistema estatal.
- Compensación económica: En caso de muerte o incapacidad permanente, el trabajador o sus familiares pueden recibir una compensación económica acorde con la legislación.

#### 5. Responsabilidad en caso de negligencia

Si el accidente es producto de negligencia, ya sea del contratista (empleador) o del Estado en la supervisión, el responsable puede ser sancionado, y el trabajador podría tener derecho a una compensación mayor, dependiendo de las circunstancias del accidente.

#### Conclusión

En resumen, la responsabilidad recae principalmente en el contratista (empleador), pero también hay responsabilidades compartidas con el Estado como contratante y supervisor de la obra, y con el trabajador en cuanto al

cumplimiento de las normas de seguridad. Dependiendo de la causa del accidente, puede haber consecuencias legales para cualquiera de los actores involucrados.

### XIII. CONCLUSIONES:

- 13.1.** De acuerdo al avance físico y al avance programado en obra; la obra hasta el mes de febrero presenta un avance de ejecución de obra de 19.48% frente al 16.77% de avance programado de la obra, la obra presenta un avance acumulado de 49.91% frente al 30.88% del avance programado acumulado de la obra. Por último, indicamos que la obra se encuentra **ADELANTADA** en un 19.03% respecto al acumulado programado, donde hasta la Valorización N.º 03 del mes de febrero del 2025 presenta un avance ejecutado acumulado de S/ 8,612,079.28 soles sin. /IGV frente a un programado acumulado de S/ 5,328,941.12 soles sin. /IGV.
- 13.2.** Se constató un avance físico ejecutado de 19.48 % con respecto al presupuesto contractual en la ejecución de la obra, incluyendo la culminación de excavaciones, vaciados de concreto en veredas y en la pavimentación y en la construcción de muros de contención. Sin embargo, se identificaron problemas técnicos, como fallas en encofrados de muros de contención, y factores externos como conflictos sociales en el sector 07, lo que podría generar retrasos en la entrega del proyecto. Esto resalta la importancia de una adecuada planificación, ejecución y supervisión en la obra, con la finalidad de mitigar posibles impactos a la ruta crítica del cronograma vigente de la obra.
- 13.3.** Durante las inspecciones se identificaron algunos problemas en la ejecución de la obra, tales como presencia de cangrejeras en veredas, desniveles en rampas vehiculares, juntas de dilatación con defectos, y techos de buzones en mal estado. Estas observaciones reflejan la necesidad de mejorar los controles de calidad en la construcción y garantizar la vida útil del proyecto.

13.4. Durante las verificaciones topográficas realizadas en distintos sectores de la obra, se inspeccionaron los niveles, alineamientos y dimensiones de elementos como veredas, sardineles y martillos, verificando su conformidad con las especificaciones del expediente técnico. En estas inspecciones se utilizó el nivel Leica NA332, detectándose variaciones milimétricas dentro de los rangos permisibles. Sin embargo, en algunos casos se observó la ausencia de un nivel esférico en la mira topográfica, lo que podría comprometer la precisión de las lecturas. Por ello, se recomienda reforzar el control en el uso de niveles esféricos y garantizar la fiabilidad de las mediciones.

#### XIV. RECOMENDACIONES

14.1. **SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL REMITIR EL PRESENTE INFORME A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A EFECTOS QUE DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA,** realice verificación IN SITU del estado situacional real y a la vez informe como unidad ejecutora en relación a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL AH. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3,4 Y 7 DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2523465, y realice las acciones en el ámbito regional, tal como establece el Reglamento de Organización y Funciones respetando el reglamento sus obligaciones contractuales de acuerdo al artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Decreto Supremo 344-2018-EF, aplicable en el presente caso.

14.2. SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL REMITIR EL PRESENTE INFORME AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, conforme a lo regulado en el literal n) del artículo 22 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.

J.  
R.  
Ep

XV. **PANEL FOTOGRÁFICO**

15.1. **FOTOGRAFÍAS DE LA PRIMERA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 05.03.2025**

Imagen 1

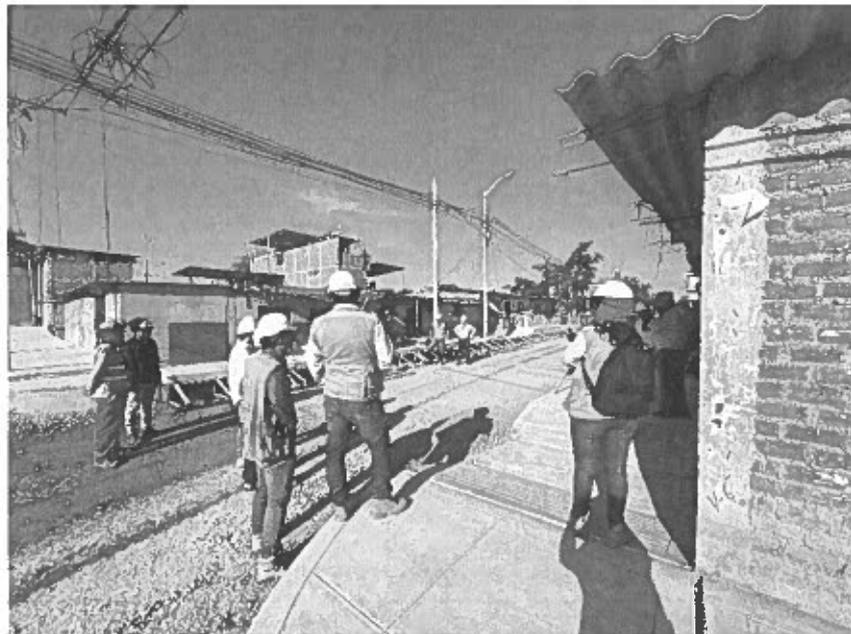
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se verifica que se respete los anchos de vías.

**Imagen 2**

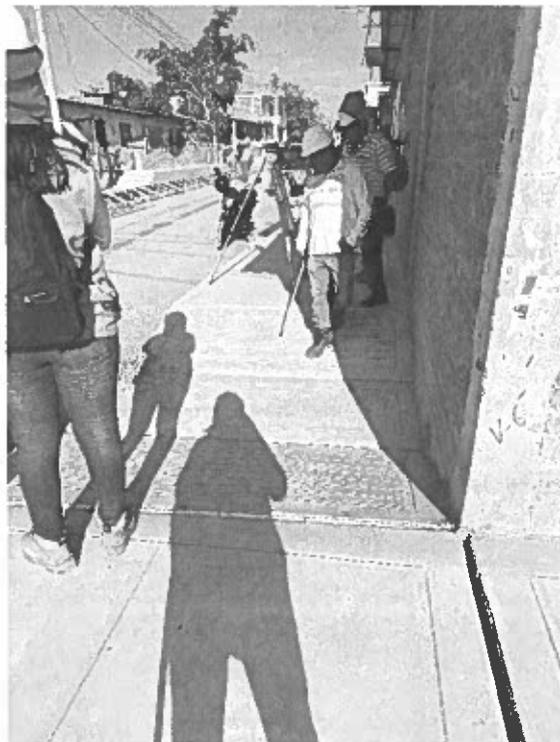
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se verifica el encofrado de sardineles peraltados

**Imagen 3**

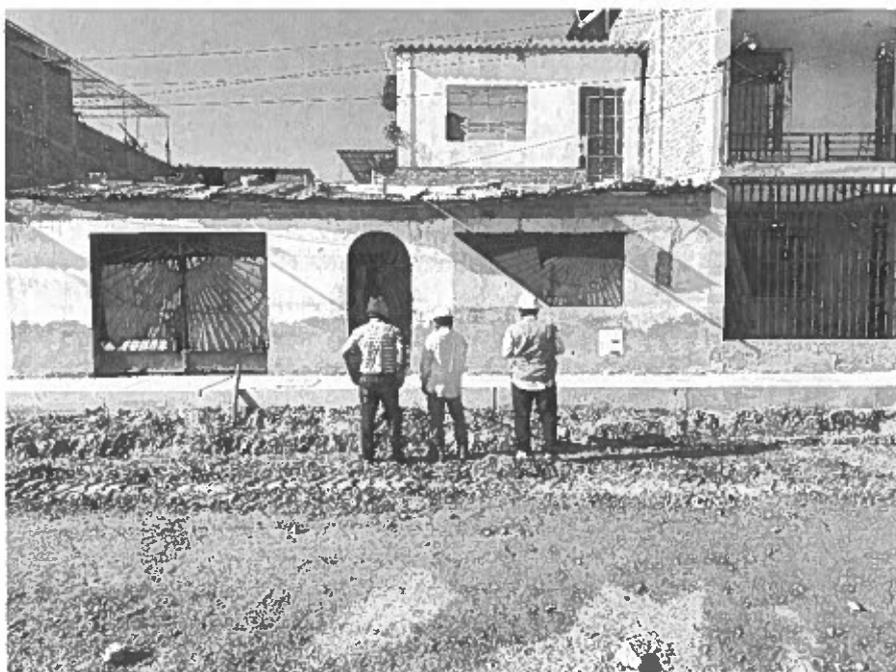
Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización



Nota. Se verifica el acabado de las rampas para discapacitados.

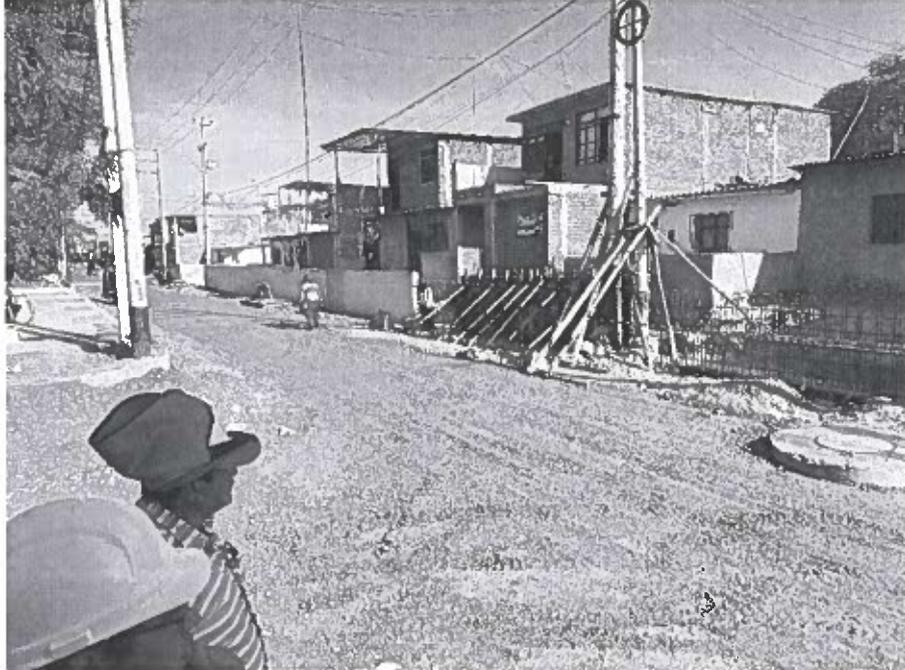
Imagen 4

Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización



Nota. Se verifica la excavación de zanjas para sardineles.

**Imagen 5**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



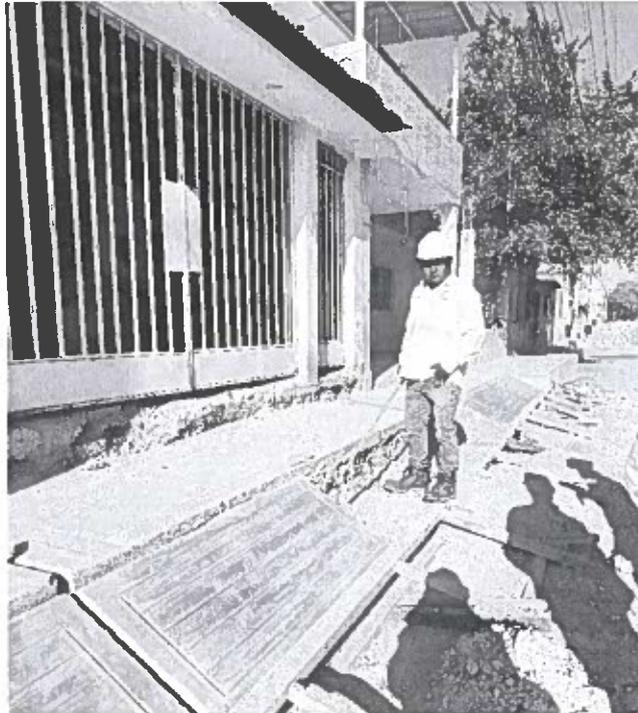
**Nota.** Se verifica el encofrado de los muros de contención en la calle Morropón.

**Imagen 6**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Equipo de fiscalización junto al equipo de Contratista y Supervisión.

**Imagen 7**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



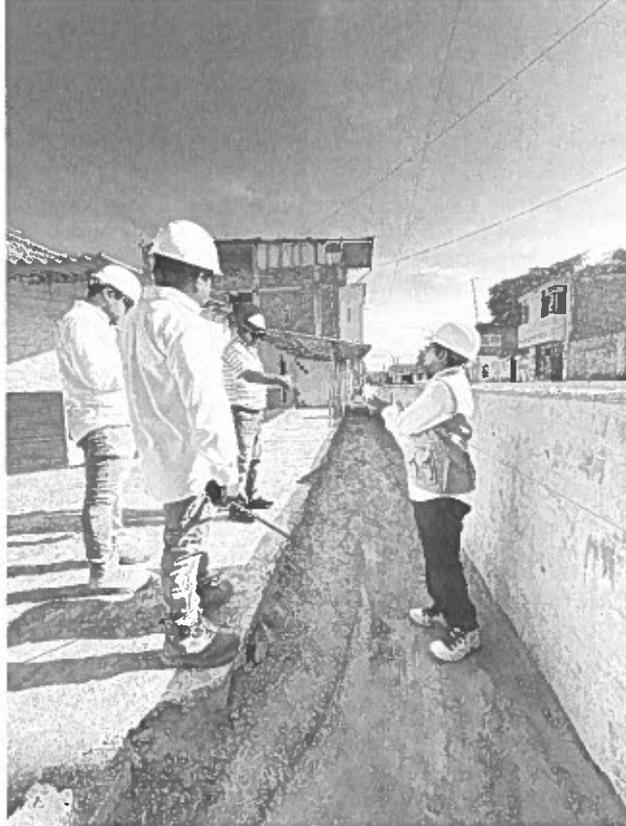
**Nota.** Se verifica la pendiente de las rampas vehiculares en la calle Máncora.

**Imagen 8**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Cartel de Obra.

Imagen 9  
Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización



**Nota.** Se verifica el ancho de las veredas confinadas por el muro de contención.

**15.2. FOTOGRAFÍAS DE LA SEGUNDA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 08.03.25**

**Imagen 10**

*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se observa los techos de buzones en mal estado de conservación.

**Imagen 11**

*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*

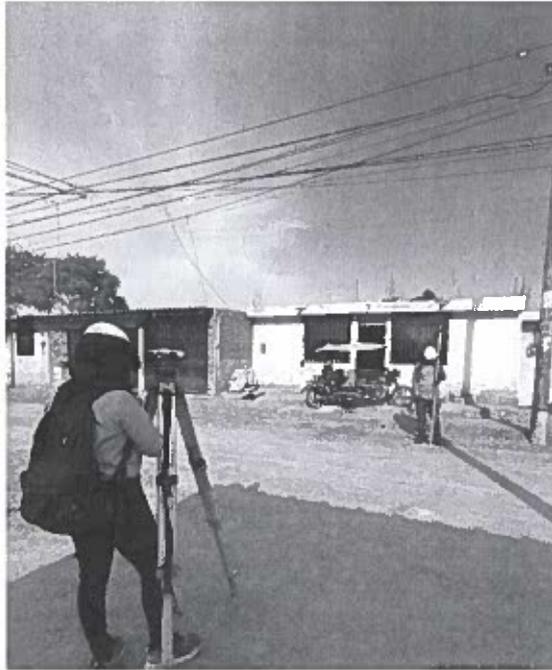


**Nota.** Se verifica el espesor de la capa granular en veredas de la calle 01 de diciembre en el sector 07.

**Imagen 12**

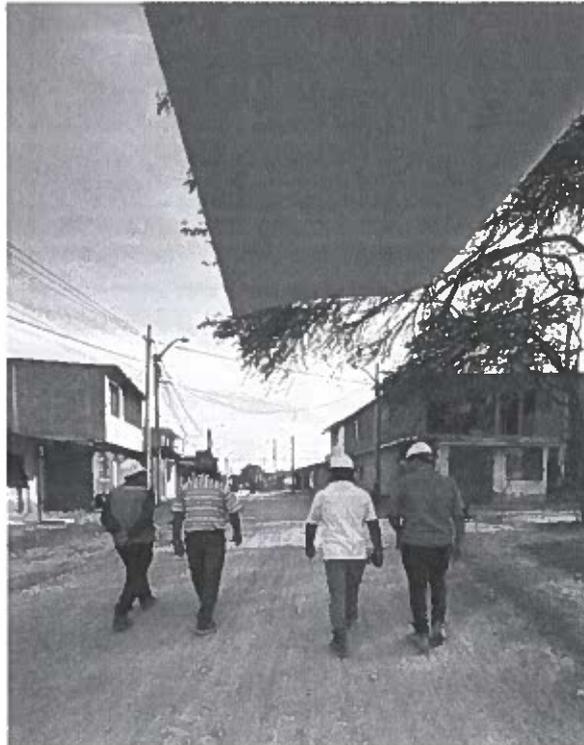
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*

**Nota.** Se verifica las cotas y niveles de la base granular en las calles del sector 07.



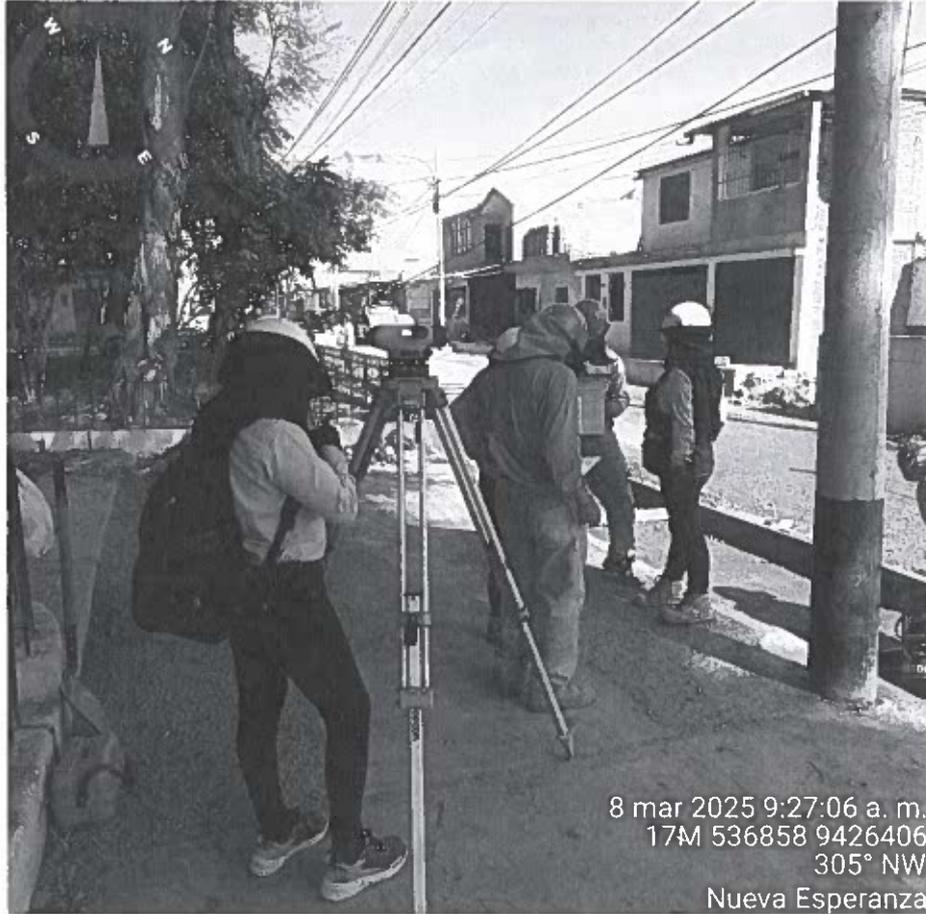
**Imagen 13**

*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se verifica el avance en obra en el sector 07.

Imagen 14  
Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización

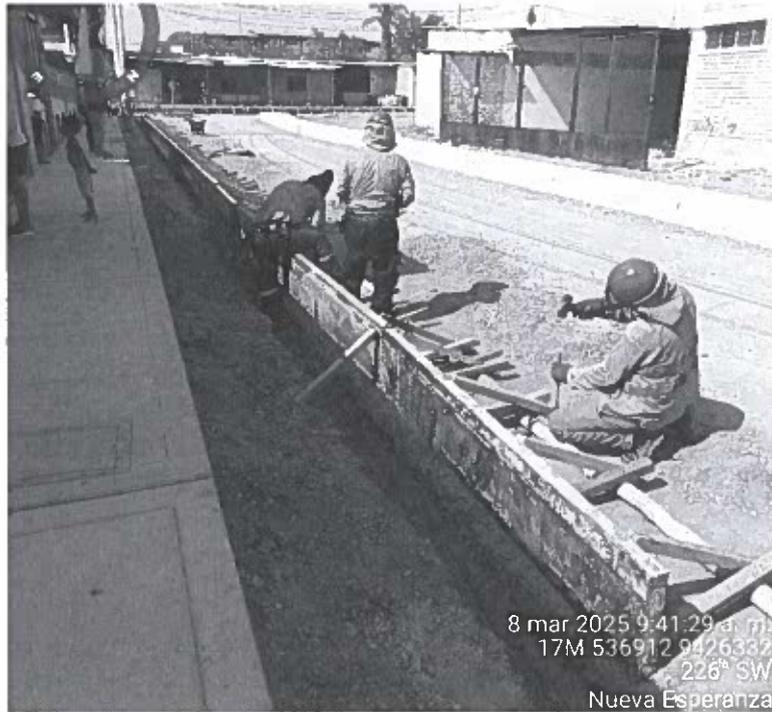


**Nota.** Se verifica las cotas de las veredas y de la pavimentación en el sector 07.

**15.3. FOTOGRAFÍAS DE LA TERCERA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 12.03.2025**

**Imagen 15**

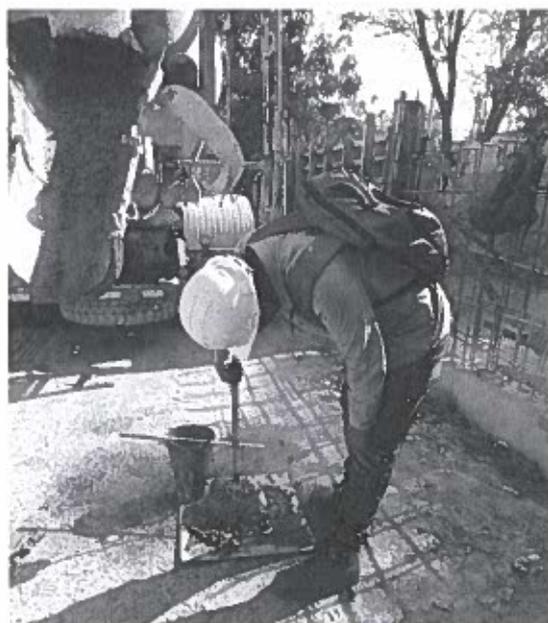
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se verifica el encofrado de sardineles peraltados.

**Imagen 16**

*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



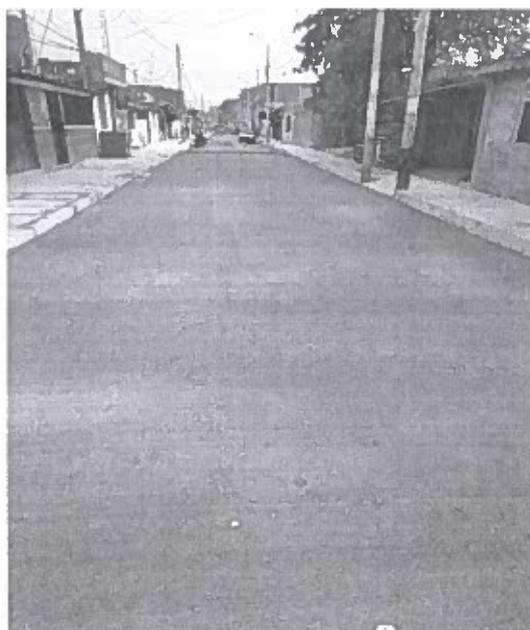
**Nota.** Se realiza prueba slump para concreto en sardineles.

**Imagen 17**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



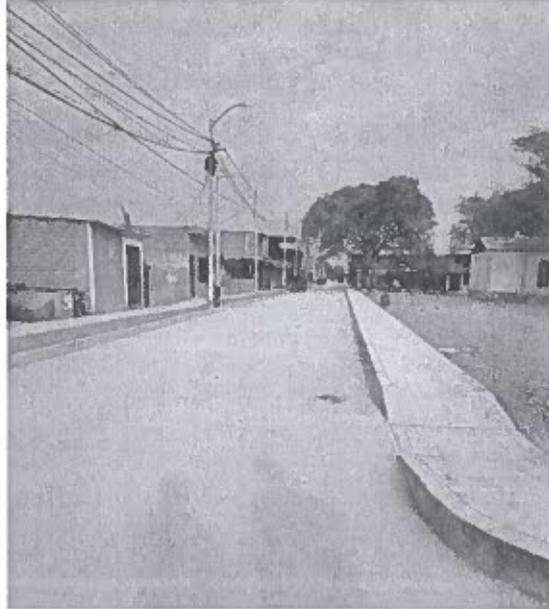
**Nota.** Se verifica in situ las pendientes de calles.

**Imagen 18**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



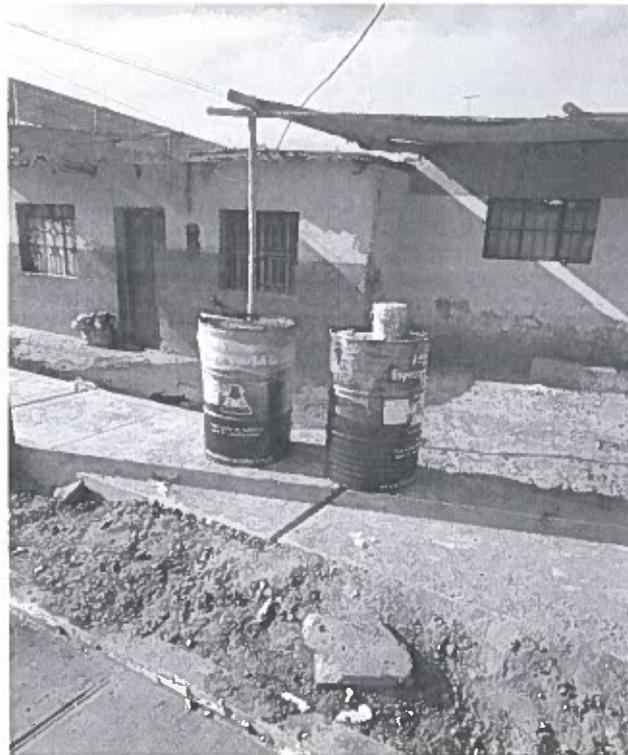
**Nota.** Se verifica el acabado final del concreto en el pavimento en la calle 06 del sector 04.

**Imagen 19**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se verifica el acabado final del concreto en el pavimento de la calle Máncora sector 04.

**Imagen 20**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se observa un incorrecto almacenamiento del curador químico.

15.4. FOTOGRAFÍAS DE LA CUARTA VISITA DE FISCALIZACIÓN, DE FECHA 15.03.2025

Imagen 21

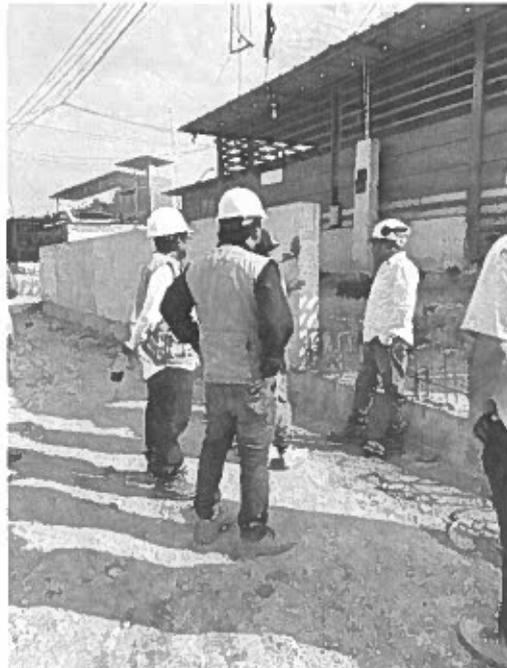
Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización



**Nota.** Se realiza recorrido junto al supervisor de obra.

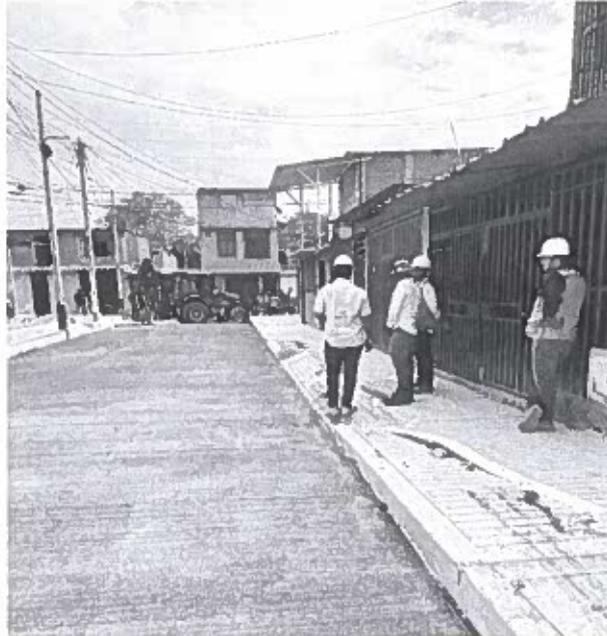
Imagen 22

Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización



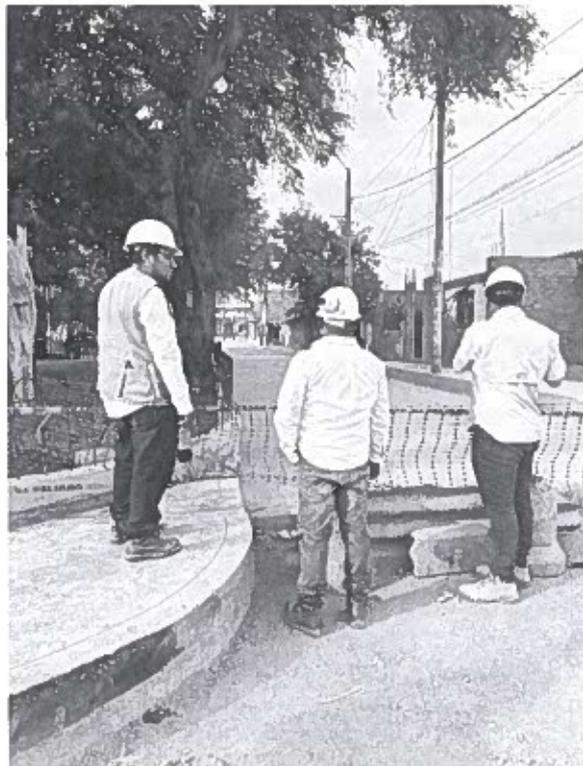
**Nota.** Se realiza recorrido junto al contratista ejecutor.

**Imagen 23**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



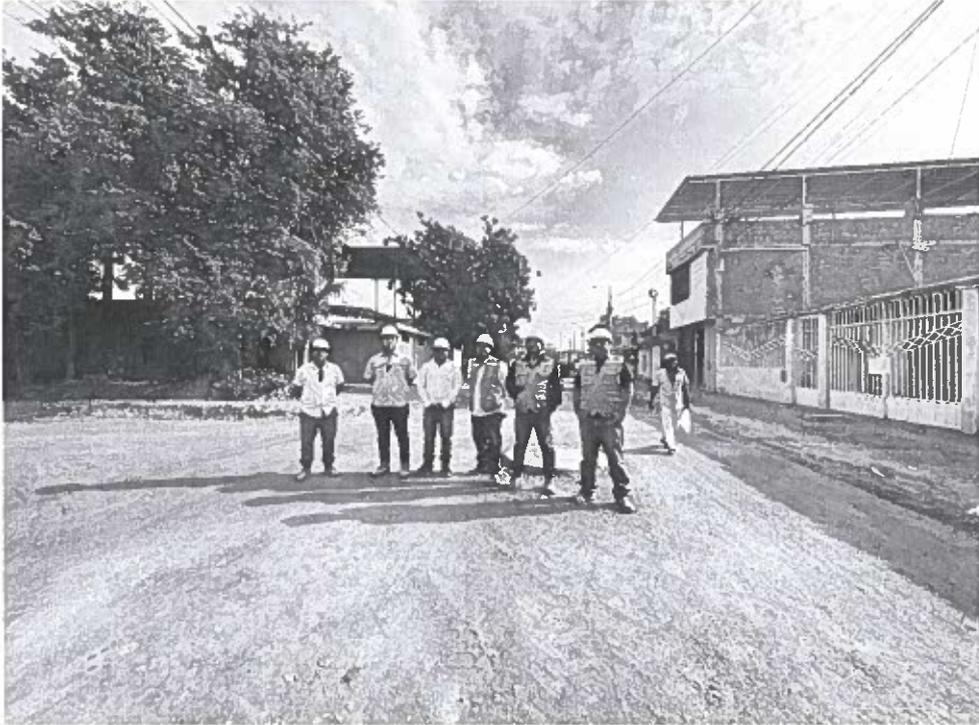
**Nota.** Se verifica el vaciado de concreto en la calle 04 del sector 04.

**Imagen 24**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se visualiza el acabado del concreto para el pavimento rígido de calle 03 del sector 04.

**Imagen 25**  
*Registro fotográfico tomado durante la visita de fiscalización*



**Nota.** Se verifica la compactación de la base granular en la calle Órganos.

D



IESÚS ARIEL CRISANTO ALANIZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 285655

---

Ing. Jesús Ariel Crisanto Alaniz  
Ingeniero Civil



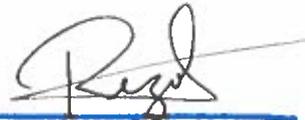
---

Maletsunyane Elihu Navarro Espinoza  
Abogada



---

Jedida Adonai Córdova Livia  
Topógrafa



Castillo Salazar Renzo Renato  
DNI: 73895642

---

Renzo Renato Castillo Salazar  
Asistente Administrativo

**XVI. ANEXOS**

**a) Actas de fiscalización**

**b) Expediente técnico**

**Disponible en:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1mBbwz3dKxZkcixbfpJfX3mP\\_mvz2T8tV](https://drive.google.com/drive/folders/1mBbwz3dKxZkcixbfpJfX3mP_mvz2T8tV)

**c) Valorización del mes de febrero 2025**

**Disponible en:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1mBbwz3dKxZkcixbfpJfX3mP\\_mvz2T8tV](https://drive.google.com/drive/folders/1mBbwz3dKxZkcixbfpJfX3mP_mvz2T8tV)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE FISCALIZACION N.º 01

Siendo las 07:20 AM de 05 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos a la obra denominada: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las locales en el A.H. Nueva Esperanza en los Sectores 3, 4, y 7 distrito 26 Octubre, Piura, Dpto Piura. en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2417, de fecha 31-Enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura, Lic. Víctor Bernardo Sosa Gonzales, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Jesus Ariel Chisanto Alaniz

2. Abogado(a):

Maletsunyane Elihu Navarro Espinoza

3. Topógrafo

Jedidia Adonai Cordova Livia

4. Asistente Administrativo:

Renzo Renato Castillo Salazar

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

**- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN

**-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Jose Emilio Luna Esquivas	21365	100%	Ing Residente
Adderly Edinson Cruz Zapata	259191	100%	Esp. Calidad
Ivan Alejandro Flores Diaz	164500	50%	Ing Ambiental

Remy Arnulfo Farias Acaro	155574	100%	Esp. Seguridad

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Ricardo Davila Seminario	91669	100%	Jefe de Supervisión
Ana Lucy Montenegro Delgado	309063	100%	Esp. Calidad
Edwin Kenyo Alvarado García	163439	50%	Esp. Ambiental
Brian Luisin More Gaona	291662	50%	Esp. Seguridad

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- > Se inicio el recorido en el Sector 4, donde se solicita al contratista ejecutar cambiar los techos de burlones en la calle 3 y calle 4, los cuales están en mal estado.
- > Se recomendó al Contratista evitar juntas frías entre paños de veredas.
- > Se evidencian Trabajos de encofrado en los martillos entre la intersección de la calle 5 y la calle Morropón.
- > Se observa presencia de cangrejeras en un paño de vereda de la Calle 6.
- > Se observa presencia de un mal proceso constructivo en rampas vehiculares en Calle Mancora, se solicita al contratista demoler dichas rampas y nivelar veredas.
- > Se observa desnivel entre vereda y tapa de caja de desagüe entre algunos paños de la Calle Mancora.
- > Se evidencian Trabajos de colocación de Acero para muros de Contención en Calle Morropón, la cual funcionarara como vía en el Sector 4.

- Se recomienda al Contratista y Supervisión cambiar los capuchones que estén deteriorados en Obra.
- Se realizó a su vez la verificación topográfica de la nivelación de Calles en el Sector 4, además de niveles de veredas, alineamiento, ancho y espesor donde resultaron idóneos tal como lo estipula el expediente Técnico.
- En la intersección de la Calle Morropon y la Calle José Carlos Mariátegui, se encontró al Topógrafo Angelo Saucedo colocando niveles de vaciado de veredas en encofrado. Se verificaron sus lecturas con el nivel Leica NA 332, encontrando una variación de  $\pm 3\text{mm}$ , atribuidas a la ausencia de un nivel esférico en la mira topográfica. Posteriormente en la Calle Manera, junto al Topógrafo Frank Fariás, se verificaron los niveles de sardinela, donde se encontró una variación milimétrica permisible  $\pm 2\text{mm}$ .
- Se solicitaron los certificados de calibración de los equipos utilizados, los cuales indicaron que estaban en posesión de la empresa. Se recomienda el uso de niveles esféricos en trabajos que requieran precisión con nivel de Ingeniero.

- Otras observaciones y/o comentario:

- Se recomienda al contratista y Supervisión cambiar los capuchones que estén deteriorados en Obra.
- Se realizó a su vez la verificación topográfica de la Nivelación de Calles en el Sector IV.

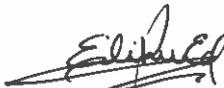
Siendo las 9:15 del 05 de Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

  
 Castillo Salazar Renzo Renato  
 DNI: 73895642

VICTOR BERNARDO SOSA GONZALES  
 CONSEJO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PIURA

  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 CONSEJO REGIONAL

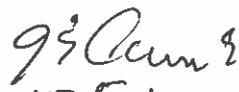
  
 JESUS ARIEL CRISANTO ALANIZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 285655

  
 Malitzunyané Elikú  
 Navarro Espinoza  
 DNI: 72356943

  
 Tedra Adonai Córdoba Libra  
 DNI: 75630362.

**POR EL CONSEJO REGIONAL POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTOR**

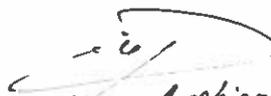
  
 ING. RICARDO DAVILA S.  
 SUPERVISOR.  
 CIP: 41669.

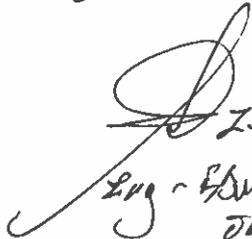
  
 JOSE E. LUNA EQUIVES  
 RESIDENTE  
 CIP 21365

  
 ING. SST.  
 CIP: 155574.

  
 ING. SSONA SUPERVISIÓN  
 CIP: 291662

  
 Ing. Calidad Supervisión  
 CIP: 309063

  
 Esp. Ambiental  
 CIP: 169500

  
 I.E.S.A. AMBIENTAL  
 Ing. EDWIN KENYO PLUDRASO  
 DIRECTO  
 CIP: 163437



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE FISCALIZACION N.º 02

Siendo las 07:30AM de 08 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos a personamos a la obra denominada Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en Vías Locales en el A.H. Nueva Esperanza Sectores 3, 4 y 7 distrito 26 de Octubre, Prov Piura, Dpto Piura en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2417, de fecha 31 Enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura, Lic. Victor Bernardo Sosa Gonzalez, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Jesus Ariel Cuzanto Alaniz

2. Abogado(a):

Maletsunyane Elihu Navarro Espinoza

3. Topógrafa

Jedidia Adonai Cordova Libria

4. Asistente Administrativo:

Renzo Renato Castillo Salazar

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Table with 2 columns: Type of Commission (Ordinary, Investigating, Special, Individual) and Participation status (marked with an X for individual).

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Table with 3 columns: Nombres y Apellidos, Colegiatura, Función. The table is currently empty.

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Table with 4 columns: Nombres y Apellidos, Colegiatura, % de Participación, Función. Contains entries for Jose Emilio Luna Esquivos, Adderly Edinson Cruz Zapata, and Ivan Alejandro Flores Diaz.



Remy Arnulfo Farias Acaro	155574	100%	Esp. Seguridad

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Ricardo Davila Seminario	91669	100%	Ing Civil (Jefe de
Ana Lucy Montenegro Delgado	309063	100%	Esp de Calidad
Edwin Kenyo Alvarado Garcia	163439	50%	Esp. en Ambiental
Brian Luisin More Gaona	291662	50%	Esp. Seguridad.

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- a) Se evidencia que la Calle de Diciembre y Calle 5 se encuentran a nivel de base.
- b) Se evidencia mal estado los techos de buzones los cuales se recomienda reponer.
- c) Se verificó el espesor de la base granular en veredas, resultando mayor a 20 cm, tal como lo indica el Expediente Técnico.
- d) Posteriormente se detectó un problema en un tramo de muros de Contención en el Sector 3 durante el proceso de construcción el encofrado se ha pandeado lo que a generado pequeñas grietas entre la pared y su base al momento del vaciado de Concreto.
- e) Se encontró al Topógrafo Manuel Peña en el sector 7 ejecutando el replanteo de martillos para su conformación, se verifico que las dimensiones y alineamientos se ajustaran a las especificaciones establecidas en los Planos del Expediente Técnico.
- f) Asimismo junto al Topógrafo Angelo Saucedo se llevo a cabo la verificación de los niveles de Sardinel en calle 2, utilizando el nivel Leica NA 332 para la toma de lecturas.
- g) Se realizó la verificación de los niveles de base en el psic 9 del Sector III, se recomienda uso de nivel esférico para evitar lecturas erróneas, el recorrido se realizó junto al Topógrafo: Gustavo Calva.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 09:50 de 08 MARZO del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

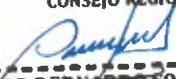
POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD  
EJECUTOR

  
ING. RICARDO DAVILA S.  
SUPERVISOR.  
DNI. 424133109

  
JESUS ARIEL CRISANTO ALANIZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 285655  


  
JOSE E. LIZA ESCRIVOSA  
CIP 21365  
02603377

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
  
VICTOR BERNARDO SOSA GONZALES  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PIURA

  
Castillo Salazar Renzo Renato  
DNI: 73895642



  
Majestyane Eliku Navarrete Espinoza  
DNI: 723569431

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ACTA DE FISCALIZACION N.º 03**

Siendo las 07:30 AM de 12 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos a la obra denominada Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales en el A.H. Nueva Esperanza en los sectores 3,4,7 del distrito 26 de Octubre, Piura, Piura en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2417, de fecha 31 de Enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura, Lc. Víctor Bernardo Sosa Gonzales, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

**1. Ingeniero Civil:**

Ing. Jesus Ariel Crisanto Alaniz

**2. Abogado(a):**

Elihu Navarro Espinoza

**3. Topógrafa**

Jedidia Cordova Libia

**5. Asistente Administrativo:**

Renzo Renato Castillo Salazar

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

**- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN

**- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
<u>Jose Emilio Luna Esquivas</u>	<u>21365</u>	<u>100%</u>	<u>ING. Residente</u>
<u>Adderly Edinson Cruz Zapata</u>	<u>259191</u>	<u>100%</u>	<u>Esp. Calidad</u>
<u>Ivan Alejandro Flores Días</u>	<u>164500</u>	<u>50%</u>	<u>ING. Ambiental</u>



Remy ARNULFO FARIAS ACARO	155574	100%	Esp. Seguridad

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Ricardo Davila Seminario	91669	100%	Ing (Jefe de Supervisión) Civil
Ana Lucy Montenegro Delgado	3091063	100%	Esp. Calidad
Edwin Kenyo Alvarado Garcia	163439	50%	Esp. Ambiental
Brian Luisin More Gabra	291662	50%	Esp. Seguridad

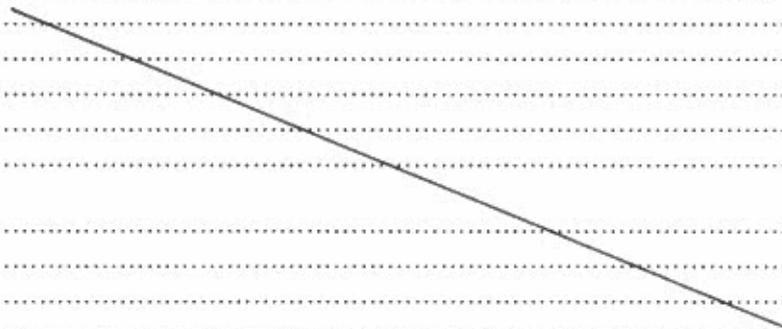
De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Se comienza recorrido en el Sector 4 de Nueva Esperanza en conjunto con la valorización N° 03 del Mes de febrero, se realizó la verificación in situ de las partidas valorizadas las cuales detallamos a continuación:

- Se verificó los niveles para vaciado de losa de concreto en la Calle Mancora - Psje 4
- Se evidencia el 100% de excavación de zanjas para muros de contención reflejada tanto en valorización como en campo.
- Se evidencia la culminación de los trabajos de mejoramiento con material de préstamo OUSE entre 3a5 pulg con material de préstamo bolsonera de 8a 15 pulg.
- Se observa un avance mayor a 30% del vaciado de veredas, marfillos y rampas siguiendo con el recorrido en Obra en la Calle Mancora se observa el corte de juntas en el pavimento de Concreto.

- > También se observa que Todos los sardineles peraltados se encuentran, vaciados en la Calle Mancora y recomendamos corregir algunas juntas de dilatación las cuales se encuentran inclinadas y con rebabas.
- > Se recomienda al contratista almacenar bajo Techo los cilindros de curador químico.
- > Se verifica la colocación de dowells de Acero entre paños de Concreto en pavimento, se solicita al Contratista ejecutor y a la supervisión controlar las pendientes de las rampas peatonales y vehiculares para no superar el porcentaje Normado.
- > Se verifica Trabajos de Encofrado para Sardineles peraltados en Calle Mancora donde se verificó las medidas de excavación de zanjas donde se indica al personal Técnico respetar el alineamiento en Toda la Calle.
- > Nos comunica el residente y Supervisor de Obra, que el Sector 7 presenta un problema social, es por ello que en fecha actual no pueden seguir interviniendo dicho sector hasta la culminación de los hechos.
- > Se deja constancia de esta problemática a fines de algún tipo de retraso en obra.
- > Se realizó verificación de niveles de base en Calle Organos, además de los niveles para vaciado de losa de Concreto en Calle Mancora - Pje 4.

- Otras observaciones y/o comentario:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

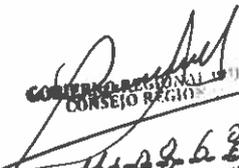
Siendo las 09:20 AM de 12 Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

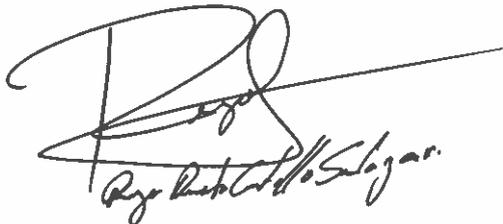
POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD  
EJECUTOR

  
JESÚS A. CISENTO ALANIZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 005635  
Ing. Jesús Cisento Alaniz

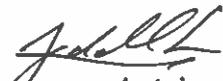
  
ING. RICARDO DAVILA S.  
DNI: 42413319  
SUPERVISOR.

  
CONSEJO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
VICTOR BERNARDO SUSAS  
CIP. 21365  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PIURA

93 Cum 5  
ING. JOSE E. LUNA ESCOBAR  
CIP 21365  
RESIDENTE



Castillo Salazar Renzo Renato  
DNI: 73895642

  
Jesús Adonai Córdova Llois  
DNI: 75630362.

  
Malibunyane Elihu Navarro  
Espinoza  
DNI: 72356943

ACTA DE FISCALIZACION N.º 04

Siendo las 07:30 Am de 15 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos a la obra denominada: Mejoramiento y Ampliación del servicio de Movilidad Urbana en las vías locales en el A.H Nueva Esperanza en los sectores 3, 4 y 7 del distrito 26 de Octubre, Piura, Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2417, de fecha 31 Enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura, Lc. Victor Bernardo Sosa Gonzales, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Ing. Jesús Ariel Crisanto Alaniz

2. Abogado(a):

Elihu Navarro Espinoza

3. Topógrafa

4. : Jedidia Cordova Libra

5. Asistente Administrativo:

Reneo Castillo Salazar

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

**- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN

**- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
<u>José Emilio Luna Esquivés</u>	<u>21365</u>	<u>100%</u>	<u>Ing. Residente</u>
<u>Adderly Edinson Cruz Zapata.</u>	<u>259191</u>	<u>100%</u>	<u>Espec. Calidad</u>
<u>Ivan Flores Díaz.</u>	<u>164500</u>	<u>50%</u>	<u>Espec. Ambiental</u>



REMY ARNULFO FARIAS ACARO	155774	100%	Esp. Seguridad

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Ricardo DAUICA SEMINARIO	91669	100%	ING Civil Supervisión
ANAUCY Montenegro Delgado	309063	100%	Esp. Calidad
Edwin Kenyo Alvarado García	163439	50%	Esp. Ambiental
BRIAN WISMI MORE GAONA	291662	50%	Esp. Seguridad.

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- > Se inicio el recorrido en el Sector 4 y verificamos que se ha realizado el vaciado de Concreto optimizado MR 48 kg/cm<sup>2</sup> en las Calles Mancora, Calle 3 y Calle 4 en su Totalidad y un Tramo de la Calle 5.
- > Se verifico el proceso de Corte de juntas en el pavimento de la Calle 6. Recomendamos al contratista ejecutor completar el corte al filo de vereda.
- > Se recomienda realizar limpieza en la base granular de la Calle Morropón Tramo entre Calle 2 y Hje antes de realizar los trabajos de vaciado de Concreto.
- > Se realizan Trabajos de Colocación de acero para zapatas del muro de Contención de la intersección de la Calle Morropón y Jr. la Huaca, se realizan Trabajos de Encofrado de Muros de Contención en Todo el Canal Vía (Calle Sta Catalina y Calle Morropón).
- > Pasaje SN y Calle Organos se encuentran a nivel de base granular tanto la Pavimentación como las veredas.
- > Se recomienda controlar las pendientes de las veredas para un correcto bombeo.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 09:15 AM de 15 Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD  
EJECUTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
  
VICTOR BERNARDO SOSA GONZALES  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PIURA

*9's Cum S*  
JOSE C. LUNA EQUIVES  
CIP 21365  
RESIDENTE.

  
JESUS ARIEL CRISANTO ALANIZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 285655

  
ING. RICARDO PAVILA S.  
SUPERVISOR  
CIP: 91669

  
Renzo Renato Castillo Salazar

Castillo Salazar Renzo Renato  
DNI: 73895642

  
Jodelia Adana Cordova Libra  
DNI: 75630362

  
Malesunyane Elihu Navarro Espinoza  
DNI: 72356943